

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AÑO 2025

Dirección de Fiscalización - DF

Febrero 2025

Índice

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	BASE LEGAL	6
III.	ESTADO SITUACIONAL.....	6
3.1	Población objetivo	6
3.2	Problemática en la prestación del servicio de saneamiento	7
3.3	Resultados de la evaluación de la intervención de la Sunass	12
3.4	Lineamientos estratégicos para las acciones de fiscalización	20
IV.	OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, Y ACTIVIDADES OPERATIVAS	24
V.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	26
VI.	FINANCIAMIENTO	30
VII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	34
7.1	Criterios generales del seguimiento y evaluación del PAF	34
7.2	Criterios de evaluación de metas físicas.....	35
7.3	Criterios de evaluación de la calidad de los informes	35
VIII.	Anexos.....	43
8.1	Anexo N° 01	43
8.2	Anexo N° 02	44

Índice de gráficos

Gráfico N° 1 Índice de la Gestión de la Prestación de los servicios de saneamiento IGPSS de las EP, según tipo de prestador del 2018 al 2023	7
Gráfico N° 2 Índice de la Calidad Total del ámbito rural y sus áreas, del 2019 al 2023	8
Gráfico N° 3 Indicadores CPS, COPS, DAG, VCA y COA a nivel nacional en Pequeñas Ciudades 2023	9
Gráfico N° 4 Cobertura de agua y alcantarillado por tipo de empresa en el 2023	9
Gráfico N° 5 Continuidad y presión de las EP, por tipo de empresa en el 2023	10
Gráfico N° 6 Micromedición de las EP en 2023, por tipo de empresa	10
Gráfico N° 7 Densidad de reclamos de las EP en 2023, por tipo de empresa	11
Gráfico N° 8 Cantidad de informes de atención de denuncias por EPS	14
Gráfico N° 9 Cantidad de informes de evaluación de medidas correctivas por aspecto	14
Gráfico N° 10 Cantidad de resoluciones emitidas según aspecto fiscalizado	15
Gráfico N° 11 Cantidad de resoluciones emitidas por aspecto – PAS	15
Gráfico N° 12 Cantidad de informes finales de instrucción por aspecto	16
Gráfico N° 13 Cantidad de informes de fiscalización emitidos a EP	17
Gráfico N° 14 Cantidad de resoluciones impuestas de MC por aspecto, 2020-2024	19
Gráfico N° 15 Cantidad de resoluciones impuestas de MC 2020-2024 por situación	19
Gráfico N° 16 Cantidad de resoluciones de inicio de PAS por aspecto, 2021-2024	20
Gráfico N° 17 Cantidad de resoluciones impuestas de inicio de PAS por su estado de atención, 2021-2024	20
Gráfico N° 18 PIA por genérica presupuestal en RDR, 2016-2025	31
Gráfico N° 19 PIM por genérica presupuestal en RDR, 2016-2025	31
Gráfico N° 20 Variación entre el PIA versus el PIM por RDR, 2016-2025	32
Gráfico N° 21 PIA y PIM en RO, 2016 - 2025	32
Gráfico N° 22 Ejecución del gasto versus PIM, 2016 - 2025	33
Gráfico N° 23 Ciclo Deming en el Plan Anual de Fiscalización	34

Índice de cuadros

Cuadro N° 1 Índice de capacidad operativa 2023 de la Dirección de Fiscalización.....	11
Cuadro N° 2 Resumen del cumplimiento anual de la DF en el 2024.....	12
Cuadro N° 3 Resumen de los informes emitidos por aspecto de la DF en el 2024.....	16
Cuadro N° 4 Resumen del cumplimiento del PAF de las ODS.....	17
Cuadro N° 5 Listado de los objetivos estratégicos institucionales 2025-2030	24
Cuadro N° 6 Listado de las acciones estratégicas institucional 2025-2030	24
Cuadro N° 7 Listado de las actividades operativas del POI 2025	25
Cuadro N° 8 Vinculación de las actividades del POI y el PAF 2025.....	26
Cuadro N° 9 Plan de Fiscalización ajustado a la primera modificación del POI 2025 (Sede Central y Oficinas Desconcentradas de Servicios).....	27
Cuadro N° 10 Recursos presupuestales de fiscalización por Unidad Orgánica	33
Cuadro N° 11 Fórmula del indicador de cumplimiento de la.....	35
Cuadro N° 12 Pesos por tipo de informe para el criterio de evaluación	37
Cuadro N° 13 Pesos por tipo de informe para la calificación total de la evaluación.....	38
Cuadro N° 14 Resumen de la evaluación de los informes del ámbito de rural	39
Cuadro N° 15 Detalle de los parámetros del criterio “Registro y calidad de la información remitida por el sistema Web de la SUNASS y Benchmarking”	40
Cuadro N° 16 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”	40
Cuadro N° 17 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”	41
Cuadro N° 18 Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización.....	42
Cuadro N° 19 Reglas de Estandarización.....	45

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fiscalización de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) elabora y propone el Plan Anual de Fiscalización (PAF) a nivel nacional y supervisa su cumplimiento, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM (Sección primera) y Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD (Sección segunda).

El PAF 2025 se sustenta en la visión, misión y política institucional de la Sunass, así como en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030¹. Asimismo, se alinea con Plan Operativo Institucional (POI) Multianual para el periodo 2025-2027² y el POI vigente aprobado.

Cabe precisar que, de manera excepcional, el POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 aprobado con Resolución N° 078-2024-SUNASS-GG del 16.12.2024, no cuenta con el plan respectivo, en atención a lo dispuesto en el Memorando Múltiple N° 0140-2024-SUNASS-GG.

El presente documento contiene el PAF ajustado con la primera modificación del POI³, formulado con la participación conjunta de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) y las Oficinas Desconcentradas de Servicio (ODS), asegurando una planificación coordinada y alineada con los objetivos institucionales.

Mediante la programación de sus treinta y ocho (38) actividades de fiscalización vinculadas a las veinticuatro (24) actividades operativas del POI aprobado, el PAF busca fortalecer la función fiscalizadora en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento del país. Además, se orienta a mejorar el acceso a servicios adecuados, optimizar la oferta y elevar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en estricta concordancia con la política y misión institucional de la Sunass.

¹ El PEI 2025 – 2030 fue aprobado el 30.12.2022 con Resolución de Consejo Directivo N° 0085-2024-SUNASS-CD.

² El POI multianual 2025-2027 aprobado con Resolución N° 024-2024-SUNASS-CD del 14.05.2024

³ La primera modificación del POI 2025 fue aprobado el 30.01.2025 con Resolución de Consejo Directivo N° 008-2025-SUNASS-CD.

II. BASE LEGAL

- Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobada por Ley N° 27332⁴, y modificatorias.
- Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada con Decreto Legislativo N° 1280⁵.
- TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, que aprobó la Ley de Servicio Universal de agua potable y saneamiento. Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA⁶.
- Reglamento General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM⁷, y modificatorias.
- Reglamento de Organización y Funciones⁸ de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, en la cual se aprueba la primera sección mediante Decreto Supremo N° 145-2019-PCM.
- Segunda sección del Reglamento de Organización y Funciones de Sunass aprobado con Resolución de Presidencia N° 040-2019-SUNASS-PCD⁹.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento (TUO del RCPSS) aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD¹⁰.
- Texto Único Ordenado del Reglamento General de Fiscalización y Sanción (TUO del RGFS) aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2023-SUNASS-CD¹¹.
- Directiva GDI-DE-DI001 "Lineamientos de la gestión de la desconcentración de la Sunass".

III. ESTADO SITUACIONAL

3.1 Población objetivo

El presente plan está enfocado en las acciones de fiscalización a los prestadores de servicios de saneamiento a nivel nacional, tanto del ámbito urbano (Empresas Prestadoras y prestadores de pequeñas ciudades) como el ámbito rural, principalmente, a través de organizaciones comunales y Unidades de Gestión Municipal (UGM).

Empresas Prestadoras (EP) son entidades públicas, privadas y mixtas, que brindan los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas, en las zonas urbanas. En la actualidad, existen 50 empresas prestadoras que están distribuidas en las 24 regiones de nuestro país.

Prestador de servicio en una pequeña ciudad (con población entre 2001 y 15 000 habitantes, ubicada fuera del ámbito de responsabilidad de una EP) brinda el servicio de manera directa, a través de la constitución de una unidad de gestión municipal, o de manera indirecta, a través de la contratación de un operador especializado. Los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades según información del MVCS y el Censo Nacional del 2017, son administrados por 310 encargados de la prestación, entre los cuales se identifican los siguientes: (i) 212 Municipios, (ii) 9 Operadores Especializados, (iii) 74 Organizaciones Comunales y (iv) 15 de otro tipo.

⁴ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 29.12.2000 y modificatorias.

⁵ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 29.12.2016 y modificatorias.

⁶ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 28.08.2021.

⁷ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 21.2.2001 y modificatorias.

⁸ Inicialmente aprobado como Manual de Organización y Funciones de la Sunass por Resolución de Consejo Directivo N° 032-2006-SUNASS-CD y modificado en lo que refiere a su denominación por Resolución N° 044-2009-SUNASS-CD.

⁹ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 18.08.2019.

¹⁰ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 04.05.2023.

¹¹ Publicada en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano* el 06.11.2023

Organizaciones comunales son organizaciones sin fines de lucro con personería jurídica de derecho privado, constituidas exclusivamente para brindar servicios a partir de la autorización de la municipalidad distrital o provincial, según corresponda, que administran, operan y mantienen los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural. Pueden adoptar la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, Asociación, Comité, Cooperativa, Junta de Vecinos u otra modalidad elegida voluntariamente por la comunidad. En el Perú, existen más de 24 000 prestadores que brindan servicios a nivel nacional.

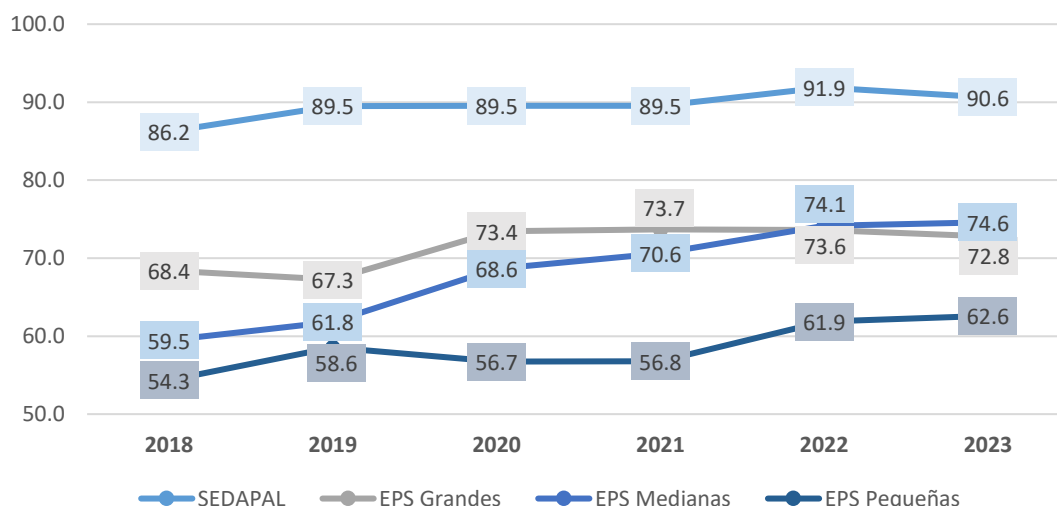
Unidad de Gestión Municipal es el órgano de la municipalidad distrital competente que brinda el servicio de saneamiento de manera directa. Tiene entre sus características principales la obligación de contar con una contabilidad independiente. Asimismo, debe contar con la asistencia y apoyo de las demás áreas del gobierno local y se han identificado al menos 886 prestadores.

3.2 Problemática en la prestación del servicio de saneamiento

Con el objetivo de poder medir, controlar y mejorar la sostenibilidad y calidad de la prestación del servicio de saneamiento a nivel nacional y lograr el acceso universal de la población, tanto del ámbito urbano como rural; la Sunass, a través del Benchmarking Regulatorio, calcula tres índices: i) “Índice de Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (IGPSS)”, de las Empresas Prestadoras, ii) “Índice de calificación total (ICT)” de organizaciones comunales, del ámbito rural y iii) “Índice de calificación total (ICT)” de las pequeñas ciudades, diferenciados por la naturaleza de estos prestadores.

El índice Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (IGPSS), que se muestra en el gráfico N° 1, mide la prestación de los servicios de saneamiento de las Empresas Prestadoras, sobre la base de 17 indicadores clasificados en 6 áreas de desempeño alineadas a la mencionada ley: i) acceso a los servicios, ii) calidad de los servicios, iii) sostenibilidad financiera, iv) gobernabilidad y gobernanza, v) gestión del riesgo de desastres vi) sostenibilidad ambiental.

Gráfico N° 1 Índice de la Gestión de la Prestación de los servicios de saneamiento IGPSS de las EP, según tipo de prestador del 2018 al 2023

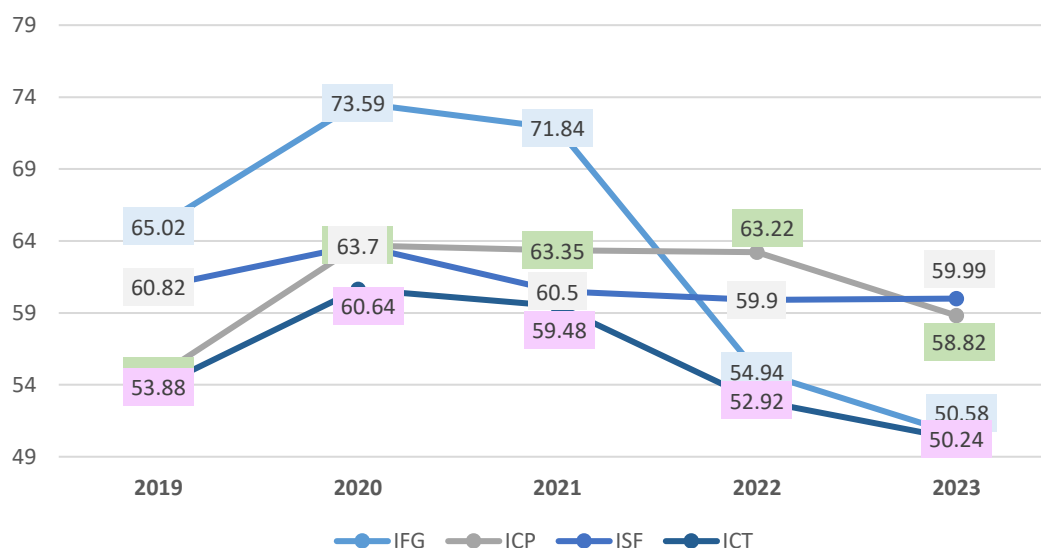


Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2024. Elaboración: Propia – DF

El índice de calificación total (ICT) de las organizaciones comunales mide la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural, contempla 6 indicadores específicos de gestión, considerando el promedio de todas las características, los cuales se dividen en tres tipos (o áreas): i) *Formalidad y gestión (IFG)*: Conformación de la organización comunal y Licencia de uso de agua; ii) *Sostenibilidad financiera (ISF)*: Financiamiento de la prestación y Morosidad de los asociados y iii) *Calidad de la prestación (ICP)*: Cloración del agua y continuidad del servicio, como se muestra en el gráfico N° 2.

El índice de calificación total (CTO) en pequeñas ciudades mide la prestación de los servicios de saneamiento, contempla 6 indicadores específicos de gestión, considerando el promedio ponderado de todas las características: i) *constitución del Prestador de Servicios (CPS)*; ii) *Contabilidad para la prestación del Servicio (COPS)*; iii) *Desinfección del Agua (DAG)*, iv) *Verificación de la Calidad del Agua (VCA)* y v) *Confiabilidad Operativa en Alcantarillado (COA)*. El sexto indicador vi) *Continuidad del Servicio de Agua (CON)*, fue presentado en el informe del Benchmarking para pequeñas ciudades 2023¹², su cálculo esta expresado en horas para 12 grupos representativos, de los 24 departamentos del país.

Gráfico N° 2 Índice de la Calidad Total del ámbito rural y sus áreas, del 2019 al 2023



Fuente: Benchmarking de Organizaciones Comunales 2024. Elaboración: Propia – DF

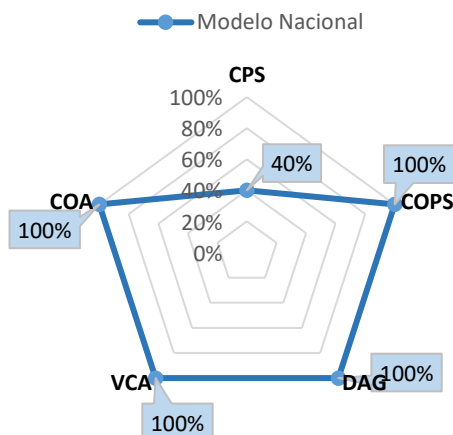
Cada uno de estos indicadores ha sido valorado y considerados en la asignación de puntaje, con valor igual a 1 si cumplen las condiciones requeridas, caso contrario, valores menores a 1, representado en porcentajes, donde 1 equivale al 100%.

Cabe precisar que la información utilizada para el cálculo proviene de las evaluaciones realizadas en el año 2023 durante la fiscalización en pequeñas ciudades.

Por ello, mediante el gráfico N° 3, se muestran los indicadores identificados a nivel nacional, siendo dicho valor del 100% en casi todos los indicadores excepto en Constitución que fue del 50%.

¹² Se han considerado los valores del Informe de Benchmarking de Organizaciones Comunales del año 2023, debido a que el informe correspondiente al 2024 aún está en proceso de elaboración.

Gráfico N° 3 Indicadores CPS, COPS, DAG, VCA y COA a nivel nacional en Pequeñas Ciudades 2023

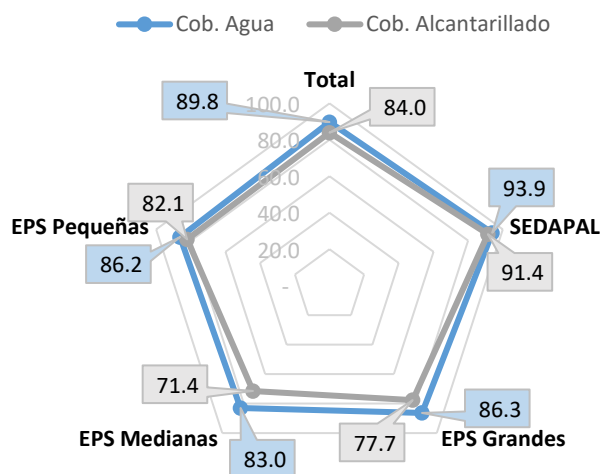


Fuente: Benchmarking de Pequeñas Ciudades 2024. Elaboración: Propia – DF

Adicionalmente, con el objetivo de identificar la problemática de la prestación de los servicios de saneamiento, se resume los siguientes indicadores:

1. **La cobertura de agua potable** de las 50 EP alcanzó un 89.8% a nivel nacional en el 2023, siendo la EPS MOQUEGUA S.A. la que logró la mayor cobertura con un 99.7%; sin embargo, EPS EMSAP CHANKA S.A., EPS SEDA HUANUCO S.A. y EMAPACOP S.A. solo alcanzaron un 67.05%, 54.27% y 50.38%, respectivamente, siendo las EP con menor nivel de cobertura. Asimismo, bajo la clasificación por el número de conexiones, Sedapal alcanzó un 93.9%; EP grandes, 86.3%; EP Medianas, 83.0% y EP Pequeñas, 82.1%, como se muestra en el gráfico N° 04.
2. **La cobertura de alcantarillado** de las 50 EP alcanzó un 84.0% a nivel nacional en el 2023, siendo la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.C. que logró mayor cobertura con un 97.6%; sin embargo, 5 EP no alcanzaron ni el 50% de cobertura de alcantarillado (EP Seda Loreto S.A. con 35.4%). Asimismo, bajo la clasificación por el número de conexiones, Sedapal alcanzó un 91.4%; las EP grandes, 77.7%; EP Medianas, 71.4% y EP Pequeñas con 82.1%, como se muestra en el gráfico N° 4.

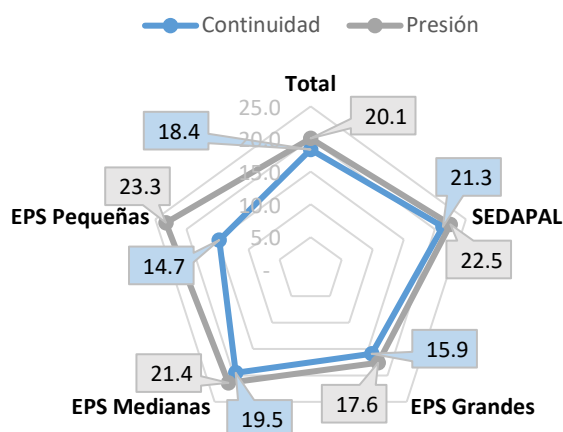
Gráfico N° 4 Cobertura de agua y alcantarillado por tipo de empresa en el 2023



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2024. Elaboración: Propia – DF

3. **La continuidad en la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP alcanzó solo 18.4 horas por día en el 2023. Como se visualiza en el gráfico N° 5, Sedapal brindó 21.3 de horas en promedio de continuidad del servicio por día; las EP Grandes, 15.9 horas; EP Medianas, 19.5 horas y EP Pequeñas con 14.7 horas promedio por día, como se muestra en el gráfico N° 5.
4. **La presión de la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP alcanzó en el 2023 un 20.1 mca. Como se visualiza en el gráfico N° 5, Sedapal otorgó una presión promedio de 22.5 mca; las EP Grandes, 17.6 mca; EP Medianas, 21.4 mca y EP Pequeñas 23.3 mca promedio, como se muestra en el gráfico N° 5.

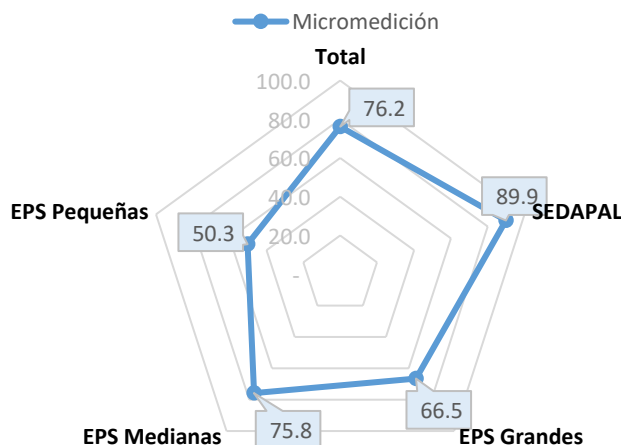
Gráfico N° 5 Continuidad y presión de las EP, por tipo de empresa en el 2023



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2024. Elaboración: Propia – DF

5. **Micromedición en la prestación del servicio de saneamiento** de las 50 EP, alcanzó un 76.2% de conexiones de agua potable con medidor leído respecto al número de conexiones totales de agua; alcanzando Sedapal, un 89.9%; EP Grandes, 65.5%; EP Medianas, 75.8% y EP Pequeñas, 50.3% durante el año 2022, como se visualiza en el gráfico N° 6.

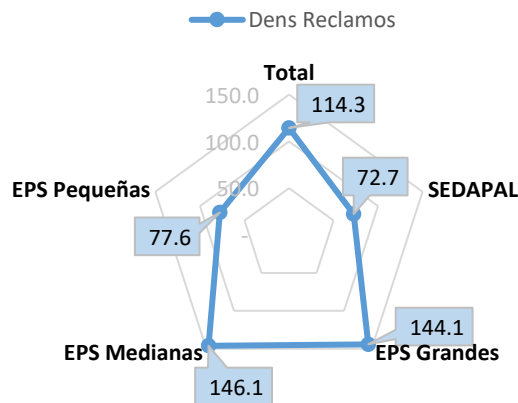
Gráfico N° 6 Micromedición de las EP en 2023, por tipo de empresa



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2024. Elaboración: Propia – DF

6. **Densidad de reclamos totales en la prestación**, que considera el número de reclamos operacionales y comerciales por cada mil conexiones. Para lo cual, las 50 EP alcanzaron un índice de 114.3 reclamos por cada mil conexiones promedio; Sedapal, con 72.7; EP Grandes, 144.1; EP Medianas, 146.1 y EP Pequeñas, 77.6 reclamos por cada mil conexiones en el 2023, como se visualiza en el gráfico N° 7.

Gráfico N° 7 Densidad de reclamos de las EP en 2023, por tipo de empresa



Fuente: Benchmarking de Empresas Prestadoras 2024. Elaboración: Propia – DF

En tal sentido, tras la identificación de la problemática existente en la gestión y la calidad de la prestación de los servicios de saneamiento, a través de los principales indicadores antes mencionados, es necesario continuar realizando las acciones de fiscalización que tienen como objetivo menguar los problemas y buscar mejorar la calidad de la prestación, mediante la verificación del cumplimiento normativo de los prestadores a nivel nacional.

Si bien, lo ideal en las acciones de fiscalización es verificar el cumplimiento normativo de todos los Prestadores hasta nivel de localidad o centro de servicio, y en todos sus aspectos; la Sunass, como todas las Entidades del Estado, cuenta con una restricción presupuestal que no permite alcanzar dicho ideal, siendo materializado mediante la capacidad operativa existente.

Por ello, con memorándum múltiple N° 033-2024-SUNASS-DF, la Dirección elaboró un índice consolidado (referencial) para el cálculo de la capacidad operativa anual por cada uno de los equipos de trabajo (con dedicación exclusiva), pues éstos recogen las particularidades propias de las labores de fiscalización, según se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 Índice de capacidad operativa 2023 de la Dirección de Fiscalización

DESCRIPCIÓN	Índice: Informes/Especialista
INFORMES EQUIPO BGC/ESPECIALISTA EQUIPO BGC	30.0
INFORMES EQUIPO CALIDAD/ESPECIALISTA EQUIPO CALIDAD	22.4
INFORMES EQUIPO COMERCIAL/ESPECIALISTA EQUIPO COMERCIAL	17.8
INFORMES EQUIPO FONDOS/ESPECIALISTA EQUIPO FONDOS	19.67
INFORMES EQUIPO OPERACIONAL/ESPECIALISTA EQUIPO OPERACIONAL	29.38
INFORMES EQUIPO OPERACIONAL – SEDAPAL/ESPECIALISTA EQUIPO OPERACIONAL – SEDAPAL	16
INFORMES EQUIPO LEGAL/ESPECIALISTA EQUIPO LEGAL	8
INFORMES EQUIPO INFORMACIÓN-BM/ESPECIALISTA EQUIPO INFORMACIÓN-BM	13.67

Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, se remite una propuesta de criterios de planificación basada en riesgos, priorizando temas y las EP que muestran mayores riesgos en la prestación de los servicios brindados y que

no cumplan con la normativa aplicable, así como los aspectos que deben abordarse, con la finalidad que la fiscalización sea efectiva y eficiente, considerando la limitación de recursos y la capacidad operativa de fiscalización.

Esta priorización se establece mediante la aplicación del enfoque de gestión riesgos que permite identificar eventos que puedan afectar negativamente la prestación de los servicios de saneamiento por parte de las EP y ser cubiertos con la capacidad operativa existente, cuya metodología se detalla en el anexo N° 02 del presente informe.

3.3 Resultados de la evaluación de la intervención de la Sunass

3.3.1 Resumen de las acciones de fiscalización realizadas por la Dirección de Fiscalización en el 2024

Mediante el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de informes ejecutados en el 2024, detallados por actividades programadas referidas a la emisión de informes de fiscalización y periódicos situacionales, tanto del ámbito rural y urbano, de las cuales se tuvo un porcentaje de cumplimiento del 100% al cierre del ejercicio 2024.

Cuadro N° 2 Resumen del cumplimiento anual de la DF en el 2024

Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	PROG. TOTAL	EJEC. TOTAL	EJEC. TOTAL/PROG. TOTAL
Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	4	4	100%
Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	140	149	100%
Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	10	13	100%
	OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES	Informe	4	4	100%
Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	135	141	100%
Elaboración de informes situacionales de asociaciones público privada	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP	Informe	4	4	100%
Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Informe	2	2	100%
Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	Informe	9	9	100%
	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA	Informe	1	1	100%
Elaboración y presentación del Benchmarking de empresas prestadoras	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORES	Informe	1	1	100%
	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Informe	1	1	100%
Elaboración y presentación del Benchmarking para las pequeñas ciudades	ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES NACIONAL o REGIONAL	Informe	1	1	100%

Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	PROG. TOTAL	EJEC. TOTAL	EJEC. TOTAL/PROG. TOTAL
Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	4	4	100%
	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	29	29	100%
Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	55	56	100%
	FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	22	22	100%
	FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	3	3	100%
Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	43	52	100%
	FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	4	6	100%
	FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)	Fiscalización realizada	11	13	100%
	FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	3	5	100%
	FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	25	27	100%
Fiscalización de Buen Gobierno Corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fiscalización realizada	133	143	100%
Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	23	24	100%
	FISCALIZACIÓN EN LA FRECUENCIA DE MUESTREO Y REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SICAP	Fiscalización realizada	3	4	100%
Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	20	28	100%
Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	56	57	100%
Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	15	15	100%
Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	192	210	100%
Seguimiento financiero de los fondos y reservas de las Empresas Prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Reporte	12	12	100%
Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	56	60	100%
Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	16	17	100%
Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Informe	1	1	100%

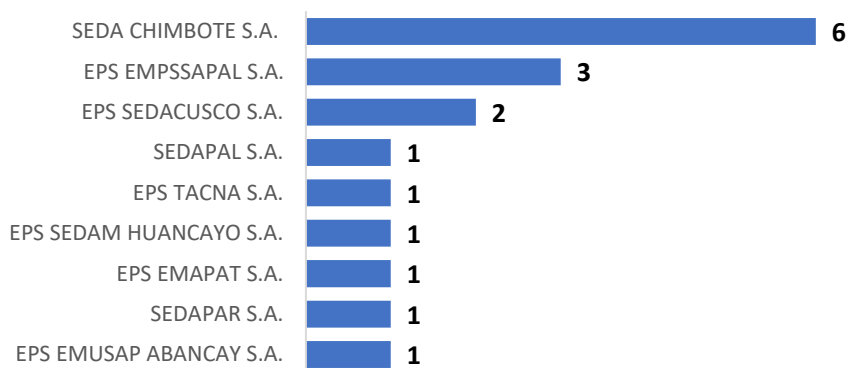
Fuente y elaboración: Propia – DF

La Dirección de Fiscalización ha cumplido un nivel de ejecución del 100% de la programación de sus actividades en el año 2024. Por ello, a continuación, se resume las principales actividades que se encuentran en el ámbito de las Empresas Prestadoras:

3.3.1.1 Atención de denuncias presentadas contra las Empresas Prestadoras u acciones inopinadas de la Dirección de Fiscalización

Se emitió un total de once (17) informes en respuesta a denuncias, abarcando a seis (9) empresas prestadoras, siendo la EPS SEDACHIMBOTE S.A. el mayor número de denuncias atendidas, seis (6) en total.

Gráfico N° 8 Cantidad de informes de atención de denuncias por EPS

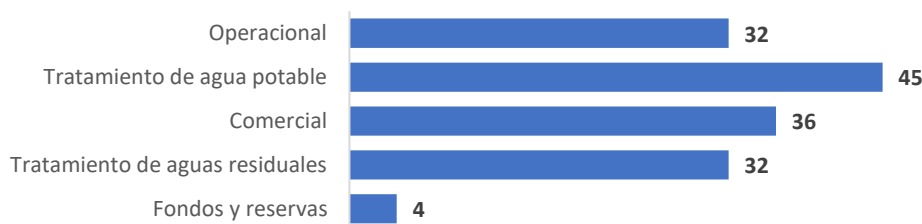


Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.2 Elaboración de informes de evaluación de medidas correctivas de las Empresas Prestadoras

En lo que respecta a la evaluación de medidas correctivas, se ha realizado un total de 149 informes. Se destaca que el aspecto de tratamiento de agua potable que ha sido objeto de 45 evaluaciones, seguido de 32 informes en el tratamiento de aguas residuales. Asimismo, se han emitido 36 informes en los aspectos comerciales y 32 en aspectos operacionales. Finalmente, en fondos y reservas se tiene 4 informes.

Gráfico N° 9 Cantidad de informes de evaluación de medidas correctivas por aspecto

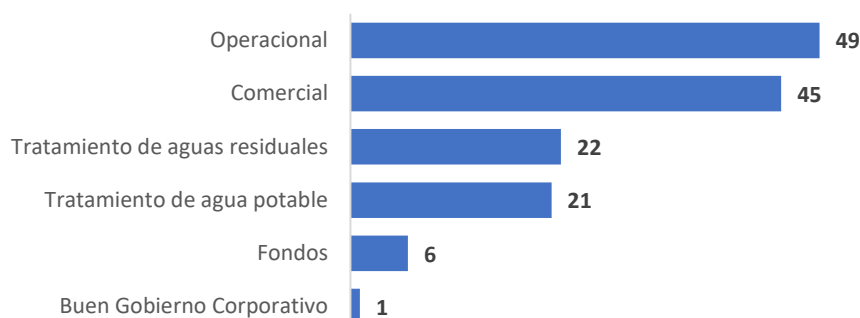


Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.3 Emisión de las resoluciones de Medidas Correctivas e inicios de Procedimiento Administrativo Sancionador

La Dirección de Fiscalización para el año 2024, ha emitido un total de 144 resoluciones de Medidas Correctivas, siendo los aspectos operacional y comercial con mayor cantidad de resoluciones MC dictadas.

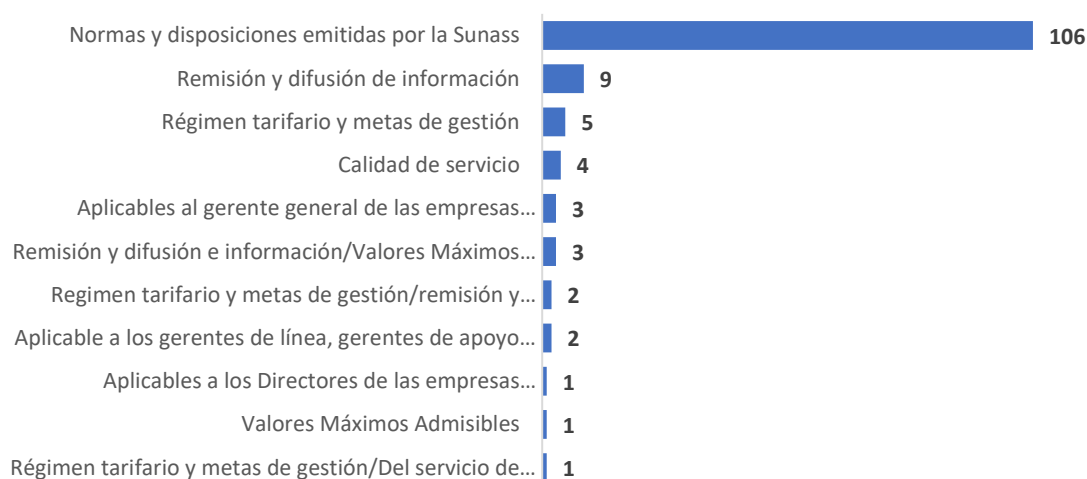
Gráfico N° 10 Cantidad de resoluciones emitidas según aspecto fiscalizado



Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, se han emitido un total de 137 resoluciones de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS), de los cuales 106 resoluciones fueron dictados en concordancia con las Normas y disposiciones emitidas por la Sunass.

Gráfico N° 11 Cantidad de resoluciones emitidas por aspecto – PAS



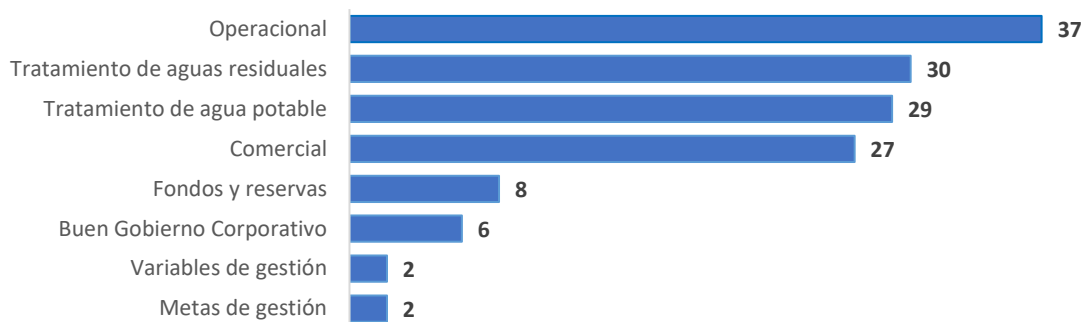
Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.4 Evaluación de descargos de inicio de PAS (informes finales de instrucción)

Se ha realizado un total de 141 informes finales de instrucción, siendo representativo el aspecto operacional con 37 informes de evaluación.

En contraste, se observa que los aspectos relacionados a metas de gestión, registra el menor número de informes emitidos.

Gráfico N° 12 Cantidad de informes finales de instrucción por aspecto



Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.1.5 Informes de fiscalización emitidos por la Dirección de fiscalización

Se ha realizado 690 informes de fiscalización y monitoreos desde el 01.01.2024 hasta el 31.12.2024, entre informes programados y no programados en el POI, debido a las acciones iniciadas por una atención de denuncias de alcance general contra una Empresa Prestadora, de los cuales 294 son informes de fiscalización generados en el año 2024, asimismo, fueron 89 informes de monitoreo realizados.

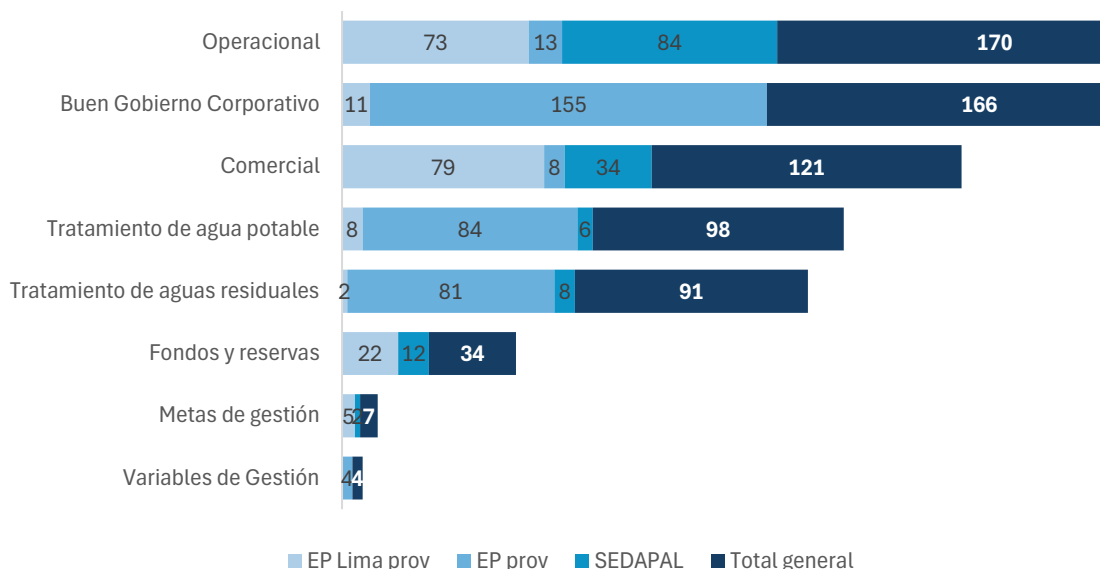
Cuadro N° 3 Resumen de los informes emitidos por aspecto de la DF en el 2024

Aspecto	Denuncias		Monitoreos	Inf. Fisca		IFI		Inf. E. MC		Total, general
	Exp. Antes	Exp. 2024		Exp. Año anterior	Exp. 2024	Exp. Año anterior	Exp. 2024	Exp. Año anterior	Exp. 2024	
BGC		16	56	8	79	6	1			166
COM			0	15	34	11	16	26	10	112
FON			0	3	11	5	3		4	26
IFI			0				0			0
MG			0	1	4		2			7
MON FON			0	2	6					8
OPE	1		30	11	51	20	16	25	5	159
PMO			0		3					3
PTAR			1	3	24	20	10	30	2	90
Seguros			0		5					5
TRASS			0			1				1
TRT			2	4	22	8	17	40	5	98
VG			0	1	1		2			4
VMA			0	3	3	2	1	2		11
Total	1	16	89	51	243	73	68	123	26	690
Porcentaje	0%	2%	13%	7%	35%	11%	10%	18%	4%	100%

Fuente y elaboración: Propia – DF

Asimismo, mediante el siguiente gráfico se muestra un resumen de las acciones de fiscalización y monitoreos en los aspectos operacionales, comercial, metas de gestión, fondos, buen gobierno corporativo, tratamiento de agua potable y residual y variables de gestión; las cuales se diferencia las acciones que se han realizado a Sedapal, las EP de la región Lima y provincias.

Gráfico N° 13 Cantidad de informes de fiscalización emitidos a EP



Fuente y elaboración: Propia – DF

3.3.2 Resumen de las acciones de fiscalización de las Oficinas Desconcentradas de Servicios en el 2024

Mediante el siguiente cuadro, se muestra la cantidad de informes ejecutados en el 2024 por parte de las ODS, detallados por actividades programadas referidas a la emisión de informes de fiscalización y periódicos situacionales, tanto del ámbito rural y urbano consolidado por el total de las 24 oficinas.

Cuadro N° 4 Resumen del cumplimiento del PAF de las ODS

Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	PROG. TOTAL	EJEC. TOTAL	EJEC. TOTAL/PROG. TOTAL
Atención de Denuncias contra las Empresas Prestadoras	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA LAS EMPRESAS PRESTADORAS U ACCIONES INOPINADAS	Informe	90	89	99%
Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores de pequeñas ciudades	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Taller	21	21	100%
Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores del ámbito rural	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Taller	24	24	100%
Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	277	288	100%
Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	223	245	100%
Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	156	145	93%
	FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	118	121	100%

Actividad operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	PROG. TOTAL	EJEC. TOTAL	EJEC. TOTAL/PROG. TOTAL
	FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	7	7	100%
	MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA	Fiscalización realizada	11	11	100%
Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	85	85	100%
	FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	27	27	100%
	FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES (PyC)	Fiscalización realizada	54	43	80%
	FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	50	48	96%
	FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	60	69	100%
Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN EL ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	536	553	100%
Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	121	124	100%
Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	2440	2732	100%
Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	446	453	100%
Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	107	110	100%
Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Reporte	24	24	100%

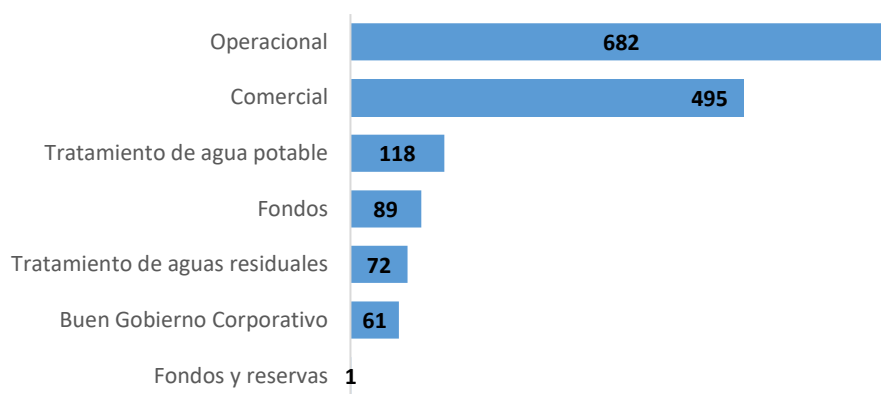
Fuente: Repositorio de las ODS y SISTRAM. Elaboración: Propia – DF

Se precisa que la ejecución se ha considerado de lo reportado por parte de las ODS en sus respectivas carpetas de la plataforma de OneDrive, asimismo, se ha hecho una verificación y validación con el SISTRAM.

3.3.3 Análisis de la imposición de las medidas correctivas en el proceso de fiscalización

Como producto de las acciones de fiscalización que se realiza a nivel nacional, según la información reportada por las ODS y emitida por la Dirección de Fiscalización, se han emitido 1518 resoluciones que imponen medidas correctivas a las Empresas Prestadoras en el periodo de 2020 al 2024, por incumplimiento de normas establecidas con el objetivo de brindar un servicio sostenible y de calidad; siendo los aspectos más recurrentes: operacional y comercial, como se visualiza en el gráfico N° 14.

Gráfico N° 14 Cantidad de resoluciones impuestas de MC por aspecto, 2020-2024

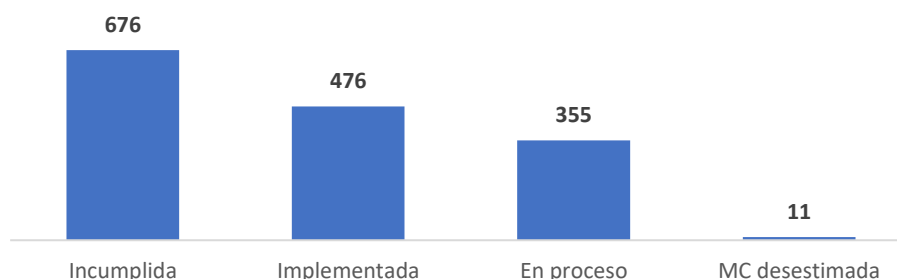


Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

Posterior al plazo que se otorga a las Empresas Prestadoras para llevar a cabo la implementación de las medidas correctivas impuestas, se realiza una evaluación para determinar si el prestador ha implementado o no dicha medida correctiva. Este proceso culmina con la elaboración de un informe de evaluación de medidas correctivas.

Por lo cual, mediante el siguiente gráfico, se muestra que, de las 1518 resoluciones impuestas, 476 han sido implementadas y 676 incumplidas han iniciado un proceso administrativo sancionador; por otra parte, 355 resoluciones de medidas se encuentran en proceso de evaluación y 11 fueron desestimadas.

Gráfico N° 15 Cantidad de resoluciones impuestas de MC 2020-2024 por situación



Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

3.3.4 Análisis de la imposición de inicios de procedimiento administrativo sancionador tras el proceso de fiscalización

Con relación al procedimiento administrativo sancionador, se inicia tras identificar una posible infracción tipificada en el anexo N° 04 del Reglamento General de Supervisión y Sanción, principalmente por tres motivos: i) No implementar una medida correctiva impuesta, ii) no remitir información o iii) incumplir las metas de gestión o lo establecido en el estudio tarifario.

Según la información recabada, se han emitido 1242 resoluciones que inician un proceso administrativo a las Empresas Prestadoras durante el 2021 a diciembre 2024, por incumplimiento de normas establecidas con el objetivo de brindar un servicio sostenible y de calidad; siendo los aspectos: operacional y comercial, los más recurrentes, como se visualiza en el gráfico N° 16.

Posterior al plazo que se otorga a las Empresas Prestadoras para evidenciar o subsanar la posible infracción, se evalúa y se emite un informe final de instrucción, el cual es derivado a la Dirección de Sanciones para la etapa decisora.

En el gráfico N°17 se observa que 1,059 resoluciones de inicio de PAS ya han superado la etapa de instrucción y han sido enviadas a la Dirección de Sanciones para la fase de decisión. Por otro lado, solo 183 resoluciones continúan en proceso de evaluación dentro de la etapa de instrucción.

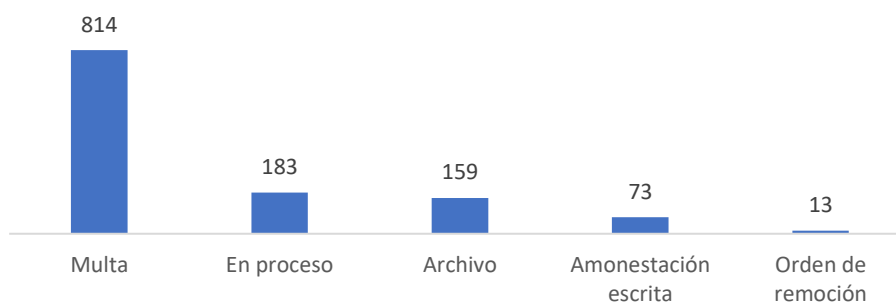
Asimismo, de las 1242 resoluciones impuestas, 854 resoluciones ya cuentan con resolución brindada por la Dirección de Sanciones.

Gráfico N° 16 Cantidad de resoluciones de inicio de PAS por aspecto, 2021-2024



Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

Gráfico N° 17 Cantidad de resoluciones impuestas de inicio de PAS por su estado de atención, 2021-2024



Fuente: Repositorio de las ODS y DF. Elaboración: Propia – DF

3.4 Lineamientos estratégicos para las acciones de fiscalización

3.4.1 Metodología de riesgos aplicada por la Dirección de Fiscalización para establecer las priorizaciones de las acciones de fiscalización

De acuerdo con el memorándum múltiple N° 033-2024-SUNASS-DF, con la finalidad que la fiscalización sea efectiva y eficiente, y considerando la limitación de recursos, es necesario priorizar con base a la capacidad operativa de fiscalización, los temas y las EP que muestran mayores riesgos en la prestación de los servicios brindados y que no cumplan con la normativa aplicable, así como los aspectos que deben abordarse.

Esta priorización se establece mediante la aplicación del enfoque de gestión riesgos que permite identificar eventos que puedan afectar negativamente la prestación de los servicios de saneamiento por parte de las EP y ser cubiertos con la capacidad operativa existente, cuya metodología se detalla en el anexo N° 02 del presente informe.

Como resumen y consideración para el presente plan de fiscalización, las acciones que deben ser programadas en cada EP priorizadas en los siguientes temas y subtemas, dependiendo del número de localidades, en función de la capacidad operativa y a los temas desconcentrados, son los siguientes:

3.4.1.1 Comerciales

- Verificación de la calidad de la facturación atípica.
- Colaterales.
- Procedimiento de acceso a los servicios de saneamiento.
- Interrupciones programadas e imprevistas.
- Control de operatividad y mantenimiento del parque de medidores.
- Facturación gradual (instalación del medidor por primera vez).
- Procedimiento de atención de denuncias y reclamos de alcance general.
- Comprobante de pago.
- Verificación de toma de lecturas.
- Verificación por cambio de uso a solicitud del usuario o por la Empresa Prestadora.
- Facturación por los servicios efectivamente prestados.
- Variación por incremento tarifario o ajuste por IPM.

3.4.1.2 Calidad

- Control de procesos de PTAP.
- Control de procesos en pozos¹³.
- Limpieza y desinfección de estructuras de almacenamiento¹⁴.
- Frecuencia de muestreo.
- Monitoreo de la calidad del agua potable.

3.4.1.3 Operacional del servicio de agua potable

- Operación y mantenimiento de estructuras de captación y conducción de agua cruda.
- Mantenimiento de estructuras de almacenamiento.
- Mantenimiento estaciones de bombeo.
- Mantenimiento válvulas y GCI.
- Gestión de interrupciones del servicio.
- Programa de purga de redes de distribución.
- Procedimiento de atención de problemas operacionales de alcance general.

3.4.1.4 Operacional del servicio de alcantarillado sanitario

- Mantenimiento de colectores y buzones.
- Mantenimiento de estaciones de bombeo.
- Cumplimiento de normativa VMA.
- Procedimiento de atención de problemas operacionales de alcance general.

3.4.1.5 Planta de tratamiento de agua residual

- Control de procesos de tratamiento de aguas residuales (anexo 11 del RCPSS)¹⁵.

¹³ El control del proceso de tratamiento de agua potable en SEDAPAL, se realiza al menos una planta cada 3 años.

¹⁴ La verificación de la limpieza y desinfección de reservorios en SEDAPAL se realiza en al menos un centro de servicio.

¹⁵ El control del proceso de tratamiento de plantas de tratamiento de aguas residuales en SEDAPAL se realiza en al menos una planta.

- Mantenimiento de instalaciones e infraestructura y equipos de la PTAR.
- Operación y mantenimiento de las unidades de tratamiento de la PTAR (anexo 12 del RCPSS).

3.4.1.6 Sedapal

- Control de proceso de al menos dos plantas de tratamiento de agua potable.
- Control del proceso de desinfección de los pozos de al menos un centro de servicio
- Verificación de la limpieza y desinfección de los reservorios de al menos un centro de servicio.
- Verificación Frecuencia de muestreo de la calidad del agua de al menos un centro de servicio.
- Verificación del programa de mantenimiento de los sistemas de agua potable de al menos un centro de servicio.
- Verificación del mantenimiento de los sistemas de recolección de al menos un centro de servicios.
- Verificación de ejecución de la purga de redes de la menos un centro de servicios.
- Verificación de la gestión de interrupciones a nivel de la EPS.
- Verificación de control de los Valores Máximos Admisible.
- Control de procesos de tratamiento.

3.4.2 Acciones de fiscalización obligatoria

Son acciones de fiscalización obligatorias, no sujetas a priorización por su naturaleza y necesidad, las siguientes:

3.4.2.1 Metas de gestión

Se refiere a la fiscalización de las metas de gestión de todas las EP relativas a periodos regulatorios vigentes y a periodos transitorios entre estudios tarifarios.

3.4.2.2 Fondo y reservas

Se refiere a la fiscalización de los fondos y reservas de todas las EP relativas a periodos regulatorios vigentes y a periodos transitorios entre estudios tarifarios.

3.4.2.3 Aplicación de la correcta estructura tarifaria

Se refiere a la fiscalización de la aplicación de las estructuras tarifarias que se efectúan a las EP.

Adicionalmente, durante el año fiscal se debe realizar la verificación de las estructuras tarifas de aquellas EP que acumulen variación de IPM de 3%, luego del periodo previsto en la normativa, aun cuando no estuvieran previstos en el PAF por no ser predecible su ocurrencia. Asimismo, los incrementos por cumplimiento de metas de gestión.

3.4.2.4 Presentación oportuna del Plan Maestro Optimizado

Se refiere a la fiscalización de la presentación a Sunass del Plan maestro optimizado, dentro del plazo establecido en la normativa vigente, por las empresas prestadoras o las entidades que realicen dicho rol.

3.4.2.5 Designación de directores y gerentes generales

Se refiere a la fiscalización de todos los directores y gerentes generales designados de las EP, que debe realizarse posteriormente a tomar conocimiento de su designación por el MVCS y/o los gobiernos locales, o por los directores, según corresponda. Por no ser predecible la ocurrencia de las designaciones, en el PAF se estimará un número según estadística del año anterior.

Adicionalmente, durante el año fiscal se debe realizar la Fiscalización del procedimiento de elección de director propuesto por las municipalidades accionistas en el marco de buen gobierno corporativo aun cuando no estuvieran previstos en el PAF por no ser predecible su ocurrencia.

3.4.2.6 Desarrollo de talleres y presentación del benchmarking en empresas prestadoras

El benchmarking es una herramienta que permite evaluar y mejorar el desempeño de los prestadores mediante la identificación de buenas prácticas según el enfoque elegido para el año, así como fomentar el aprendizaje a través de su difusión. La actividad incluye talleres de “identificación de buenas prácticas” que son organizados en diferentes puntos del país y en Lima con la participación de las Empresas Prestadoras.

3.4.2.7 Evaluación de empresas prestadoras para determinar su continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)

Es un proceso de evaluación se realiza cada tres años y de oficio (según la normativa vigente) a las Empresas Prestadoras que tienen más de tres años en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) con el fin de evaluar si las condiciones que determinaron su ingreso al RAT se han modificado.

Este proceso se inicia con la etapa de acopio de información y culmina con la aprobación del Informe Final de Evaluación, con el objeto de determinar la situación de las Empresas Prestadoras en diferentes aspectos: 1. Solvencia económica y financiera, 2. Sostenibilidad en la gestión empresarial, 3. Sostenibilidad en la prestación del servicio. Permite verificar el estado actual de las Empresas Prestadoras.

3.4.2.8 Evaluación de empresas prestadoras para la determinación de su ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT)

Esta evaluación se realiza a las Empresas Prestadoras de accionariado municipal que no se encuentran en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Consiste en una evaluación que se realiza anualmente y de oficio, el cual inicia con la etapa de acopio de información y culmina con la aprobación del Informe Final de Evaluación, con el objeto de determinar la situación de las Empresas Prestadoras en diferentes aspectos: 1. Solvencia económica y financiera 2. Sostenibilidad en la gestión empresarial. 3. Sostenibilidad en la prestación del servicio.

IV. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, Y ACTIVIDADES OPERATIVAS

4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales

Las actividades de Fiscalización de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, están alineadas a los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

Cuadro N° 5 Listado de los objetivos estratégicos institucionales 2025-2030

N° OEI	Detalle del OEI
OEI.02	Optimizar la oferta y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de zonas urbanas
OEI.03	Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento en la población de pequeñas ciudades
OEI.04	Promover el acceso y la prestación de servicios adecuados de agua potable y saneamiento en la población de zonas rurales
OEI.05	Fortalecer el ejercicio de los derechos y deberes de los usuarios, y promover el cumplimiento de los deberes de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento
OEI.07	Optimizar la gestión institucional con integridad

Fuente: PEI SUNASS 2025-2030, Elaboración: Propia-DF

4.2 Acciones Estratégicas Institucionales

A su vez, estas actividades de fiscalización están alineadas a las siguientes acciones estratégicas:

Cuadro N° 6 Listado de las acciones estratégicas institucional 2025-2030

Objetivo	Acción Estratégica Institucional	
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización oportuna y eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento a las EP
OEI.03	AEI.03.01	Fiscalización orientativa efectiva a prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas ciudades
OEI.04	AEI.04.02	Fiscalización orientativa efectiva a prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural
OEI.05	AEI.05.05	Comunicación externa permanente sobre el valor e importancia de los servicios de agua potable y saneamiento dirigida a prestadores y usuarios.
OEI.07	AEI.07.01	Optimización integral de la gestión territorial y misional de la SUNASS

Fuente: PEI SUNASS 2025-2030, Elaboración: Propia-DF

4.3 Actividades operativas del 2025

Asimismo, estas actividades operativas, a nivel del POI, se encuentran alineadas a acciones y objetivos estratégicos establecidos en el PEI que cuenta la Sunass para los temas de fiscalización.

Cuadro N° 7 Listado de las actividades operativas del POI 2025

Cod OEI	Cod AEI	ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2025
OEI.02	AEI.02.01	Atención de denuncias contra prestadores
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informe de verificación del servicio de agua en instituciones educativas
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador
OEI.02	AEI.02.01	Elaboración de informes situacionales de asociaciones público-privadas
OEI.02	AEI.02.01	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de buen gobierno corporativo
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Fiscalización de seguros contra terceros en las Empresas Prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Seguimiento financiero de los fondos y reservas de las empresas prestadoras
OEI.02	AEI.02.01	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas
OEI.03	AEI.03.01	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades
OEI.03	AEI.03.01	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades
OEI.04	AEI.04.02	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM
OEI.04	AEI.04.02	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural
OEI.04	AEI.04.02	Seguimiento del registro del sistema ATM
OEI.04	AEI.04.02	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural
OEI.05	AEI.05.05	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores
OEI.05	AEI.05.05	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores y ADERASA
OEI.07	AEI.07.01	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización

Fuente: Propuesta de las ODS y DF, ajustada a la RCD N° 0008-2025-SUNASS-CD. Elaboración: Propia – DF.

V. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La presente programación corresponde a la propuesta del Plan Anual de Fiscalización 2025, mediante los lineamientos y criterios establecidos y comunicados a las ODS mediante memorándum múltiple N° 033-2024-SUNASS-DF.

En tal sentido, mediante el siguiente cuadro se resumen la conexión de las actividades del Plan Anual de Fiscalización y el Plan Operativo Institucional.

Cuadro N° 8 Vinculación de las actividades del POI y el PAF 2025

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual
1	Atención de denuncias contra prestadores	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA PRESTADORES
2	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES
3		DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES
4	Elaboración de informe de verificación del servicio de agua en instituciones educativas	ELABORACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
5	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
6	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS
7		OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES
8	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN
9	Elaboración de informes situacionales de asociaciones público-privadas	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP
10	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM
11	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN
12	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores y ADERASA	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA
13		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORES
14		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL
15		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES
16	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)
17		EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)
18	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
19		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
20		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP
21		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DE LA LEY DE PPTO 2025
22		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA

N°	Actividad operativa	Actividad del Plan Anual
23	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
24		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA
25		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES
26		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
27		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES
28	Fiscalización de buen gobierno corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
29	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS
30	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
31	Fiscalización de seguros contra terceros en las Empresas Prestadoras	FISCALIZACIÓN DE SEGUROS CONTRA TERCEROS A LAS EMPRESAS PRESTADORAS
32	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL
33	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES
34	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM
35	Seguimiento financiero de los fondos y reservas de las empresas prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS
36	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL
37	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES
38	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Fuente: Propuesta de las ODS y DF, ajustada a la RCD N° 0008-2025-SUNASS-CD. Elaboración: Propia – DF.

Por lo cual, mediante el siguiente cuadro se resume las actividades de fiscalización a ser realizadas tanto por la Dirección de Fiscalización y las ODS a nivel nacional, la cual ha considerado la propuesta de las ODS, de acuerdo con los techos presupuestales establecidos y comunicados por UPP.

Cuadro N° 9 Plan de Fiscalización ajustado a la primera modificación del POI 2025 (Sede Central y Oficinas Desconcentradas de Servicios)

N°	Actividad Operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
1	Atención de denuncias contra prestadores	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA PRESTADORES	Informe	DF	4
2	Elaboración de informe de verificación del servicio de agua en instituciones educativas	ELABORACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Informe	DF	1
3	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	DF	97
4	Elaboración de informes de opinión previa y evaluación sobre Buen Gobierno Corporativo	EVALUACIÓN DE INFORMES ANUALES DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	DF	10
5		OPINIÓN PREVIA DE LA SUNASS RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES	Informe	DF	4
6	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	DF	110

Nº	Actividad Operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
7	Elaboración de informes situacionales de asociaciones público-privadas	ELABORACIÓN DE INFORMES SITUACIONALES DE APP	Informe	DF	4
8	Elaboración del informe de seguimiento del registro del sistema ATM	ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Informe	DF	2
9	Elaboración del informe de supervisión del Plan Anual de Fiscalización	SUPERVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN	Informe	DF	8
10	Elaboración y presentación del Benchmarking de prestadores y ADERASA	ELABORACIÓN DE INFORMES DE BENCHMARKING DE ADERASA	Informe	DF	1
11		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	DF	1
12		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Informe	DF	1
13		ELABORACIÓN DEL INFORME DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	DF	1
14	Evaluación de las empresas prestadoras para determinar su ingreso o continuidad en el Régimen de Apoyo Transitorio	EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA DETERMINAR SU CONTINUIDAD EN EL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	DF	18
15		EVALUACIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU INGRESO AL RÉGIMEN DE APOYO TRANSITORIO (RAT)	Evaluación	DF	23
16	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	50
17		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	10
18		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	DF	0
19	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	56
20		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	DF	4
21		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES	Fiscalización realizada	DF	8
22		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	6
23		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	DF	4
24	Fiscalización de buen gobierno corporativo	FISCALIZACIÓN RELACIONADA A BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Fiscalización realizada	DF	147
25	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua potable y unidades de almacenamiento de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	26
26	Fiscalización de procesos de tratamiento de agua residuales de empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	20
27	Fiscalización de seguros contra terceros en las Empresas Prestadoras	FISCALIZACIÓN DE SEGUROS CONTRA TERCEROS A LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	DF	4
28	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	DF	56
29	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	DF	15
30	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	DF	192
31	Seguimiento financiero de los fondos y reservas de las empresas prestadoras	SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS FONDOS Y RESERVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Reporte	DF	12
32	Verificación de la implementación de las recomendaciones	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	DF	56

Nº	Actividad Operativa	Actividad del Plan Anual	Unidad de Medida	Ubigeo	TOTAL, ANUAL
	impuestas de los prestadores de ámbito rural				
33	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	DF	16
34	Atención de denuncias contra prestadores	ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS CONTRA PRESTADORES	Informe	ODS	89
35	Desarrollo de talleres de Benchmarking de prestadores	DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING DE PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Taller	ODS	21
36		DESARROLLO DE TALLERES DE BENCHMARKING EN ORGANIZACIONES COMUNALES	Taller	ODS	24
37	Elaboración de informes de evaluación de implementación de medidas correctivas impuestas a las Empresas Prestadoras	EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Informe	ODS	245
38	Elaboración de informes finales de instrucción del Procedimiento Administrativo Sancionador	ELABORACIÓN DE INFORMES FINALES DE INSTRUCCIÓN	Informe	ODS	153
39	Fiscalización de aspectos comerciales y fondos de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS COMERCIALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	136
40		FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y RESERVAS DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	49
41		FISCALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DEL PMO ACTUALIZADO Y REVISADO POR PARTE DE LA EP	Fiscalización realizada	ODS	2
42		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DE LA LEY DE PPTO 2025	Fiscalización realizada	ODS	18
43		MONITOREO DEL USO DE FONDOS Y RESERVAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA	Fiscalización realizada	ODS	4
44	Fiscalización de aspectos operacionales y metas de gestión de las empresas prestadoras	FISCALIZACIÓN DE ASPECTOS OPERACIONALES DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	95
45		FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE VMA	Fiscalización realizada	ODS	20
46		FISCALIZACIÓN DE INDICADORES OPERACIONALES	Fiscalización realizada	ODS	36
47		FISCALIZACIÓN DE METAS DE GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS	Fiscalización realizada	ODS	50
48		FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INTERRUPCIONES	Fiscalización realizada	ODS	18
49	Fiscalización o evaluación de los prestadores de ámbito rural	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE ÁMBITO RURAL	Fiscalización realizada	ODS	548
50	Fiscalización o evaluación de los prestadores de pequeñas ciudades	FISCALIZACIÓN O EVALUACIÓN DE LOS PRESTADORES DE PEQUEÑAS CIUDADES	Fiscalización realizada	ODS	112
51	Seguimiento del registro del sistema ATM	SEGUIMIENTO DEL REGISTRO DEL SISTEMA ATM	Registro	ODS	2422
52	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de ámbito rural	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN EL ÁMBITO RURAL	Informe	ODS	532
53	Verificación de la implementación de las recomendaciones impuestas de los prestadores de pequeñas ciudades	VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IMPUESTAS EN LAS PEQUEÑAS CIUDADES	Informe	ODS	125
54	Verificación del servicio de agua en instituciones educativas	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Reporte	ODS	24

Fuente: Propuesta de las ODS y DF, ajustada a la RCD N° 0008-2025-SUNASS-CD. Elaboración: Propia – DF.

Cabe señalar que, mediante el Anexo N° 1 del presente, se adjunta los formatos de la programación y seguimiento del PAF correspondiente a esta Dirección y a las ODS, en cuanto a la revisión y ajuste de las propuestas de las ODS.

VI. FINANCIAMIENTO

La SUNASS ha sido financiada mediante Recursos Directamente Recaudados (RDR) y Recursos Ordinarios (RO). A continuación, se detallan las asignaciones presupuestarias más relevantes desde 2017 hasta 2025:

1. Financiamiento 2017-2018

- **2017:** Mediante el DS N° 144-2017-EF (20/05/17), se autorizó una transferencia de S/ 36'579,338.00 desde el MVCS para financiar acciones de política sectorial y la implementación del Decreto Legislativo N° 1280, incluyendo la creación de las ODS.
- **2018:** La Ley N° 30693 (07/12/17) permitió transferencias de hasta S/ 98'704,885.00 para continuar con la implementación del DL N° 1280 y exceptuó a SUNASS del artículo 73 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Durante este período, las ODS fueron financiadas exclusivamente con RO, y SUNASS podía emplear estos recursos para cubrir las acciones de fiscalización tanto en el ámbito rural como urbano.

2. Restricciones y prioridades a partir de 2019

- **2019:** La Ley N° 30879 (06/12/18) asignó S/ 90'533,547.00, con una transferencia efectiva de S/ 70'000,000.00 desde el MVCS. Se exceptuó a SUNASS del artículo 72 del DL 1440.
- **2020:** El DU N° 014-2019 (22/11/19) asignó S/ 68'628,763.00 para la continuidad de las funciones otorgadas por el DL N° 1280.
- Desde 2019, los RO solo podían financiar acciones de fiscalización alineadas con el DL N° 1280, limitándose al ámbito rural, urbano, régimen de apoyo transitorio y buen gobierno corporativo. En consecuencia, la fiscalización a Empresas Prestadoras solo podía ser financiada con RDR, de manera limitada.
- En mayo de 2020, SUNASS priorizó el saldo balance para cambiar la fuente de financiamiento de las plazas CAS de Especialistas de Supervisión I y Responsables de las ODS, inicialmente de mayo a agosto, lo que motivó la modificación del POI mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 024-2020-SUNASS-CD. Posteriormente, se amplió esta medida hasta el cierre del año fiscal 2020.

3. Asignaciones presupuestarias 2021-2025

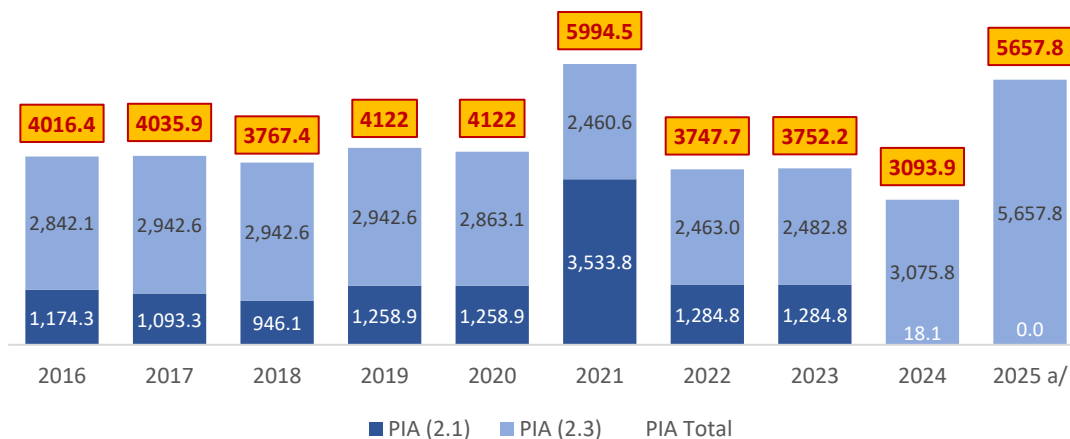
- **2021:** La Ley N° 31084 (6/12/20) destinó S/ 55'469,840.00 para la ejecución del Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021 y otras funciones de SUNASS.
- **2022:** La Ley N° 31365 (30/11/21) asignó S/ 52'875,512.00 para la continuidad de las acciones de política de saneamiento.
- **2023:** La Ley N° 31638 (6/12/22) otorgó S/ 58'208,063.00 para el mismo propósito.
- **2024:** La Ley N° 31953 (6/12/23) asignó S/ 64'517,050.00, priorizando las acciones del Plan Nacional de Saneamiento.
- **2025:** La Ley N° 32185 (11/12/24) estableció una asignación de S/ 58'086,625.00.
- Desde 2021, la asignación de recursos a la SUNASS ha permitido financiar integralmente las acciones de fiscalización en los ámbitos urbano y rural, fortaleciendo así la función fiscalizadora a nivel nacional.

6.1 Recursos presupuestales de la Dirección de Fiscalización

6.1.1 Asignación histórica en la fuente de financiamiento RDR - DF

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) en la meta presupuestal N° 94 para el ejercicio 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) se asignaron los recursos para la Dirección de Fiscalización, la cual alcanzó la suma de S/5'657,751. Mientras que, la asignación presupuestal para el ejercicio 2024 fue S/ 3'093,940.

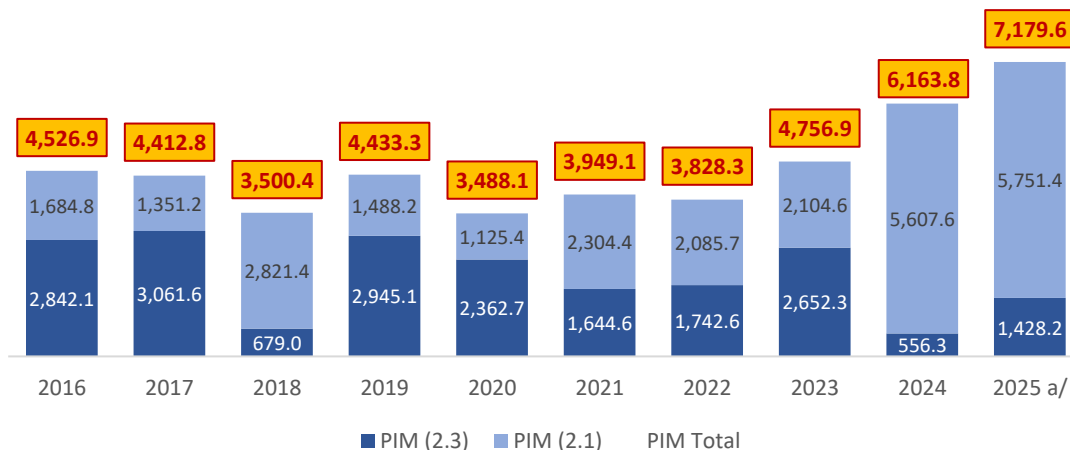
Gráfico N° 18 PIA por genérica presupuestal en RDR, 2016-2025
(En Miles de S/)



a/ Presupuesto aprobado 2025

Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

Gráfico N° 19 PIM por genérica presupuestal en RDR, 2016-2025
(En Miles de S/)



a/ PIM con fecha de corte al 12/02/2025, techos establecidos por UPP

Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

En el gráfico N° 18, se puede ver cómo ha sido la asignación de recursos en el 2025 con respecto a las genéricas 2.1 (Personal de planilla - CAP) y 2.3 (Bienes y Servicios – incluidos los CAS), se puede observar que, es la segunda asignación más alta durante el periodo de análisis 2016 – 2025.

Por otro lado, en el gráfico N° 19, se puede observar el Presupuesto Modificado en el 2025 con respecto a las genéricas 2.1 (Personal de planilla - CAP– incluidos los CAS) y 2.3 (Bienes y Servicios), siendo en el 2025 el PIM por RDR mayor en S/ 1,015,815, es decir, 16.5% frente al PIM del 2024, asimismo, la genérica 2.1, el cual es mayor en S/ 143,818 es decir 2.6% mayor

frente al ejercicio 2024, asimismo, la genérica 2.3 se encuentra un PIM mayor en S/ 871,900, es decir, 156.7% mayor frente al ejercicio 2024.

Cabe señalar que, el PIM 2025 es con fecha de corte al 12.02.2025 en base a consulta amigable.

En el gráfico N° 20, se observa que existe una diferencia positiva en RDR entre el PIA y el PIM por S/ 1,521,864 soles con fecha de corte al 29 de enero 2025.

Gráfico N° 20 Variación entre el PIA versus el PIM por RDR, 2016-2025
(En Soles)

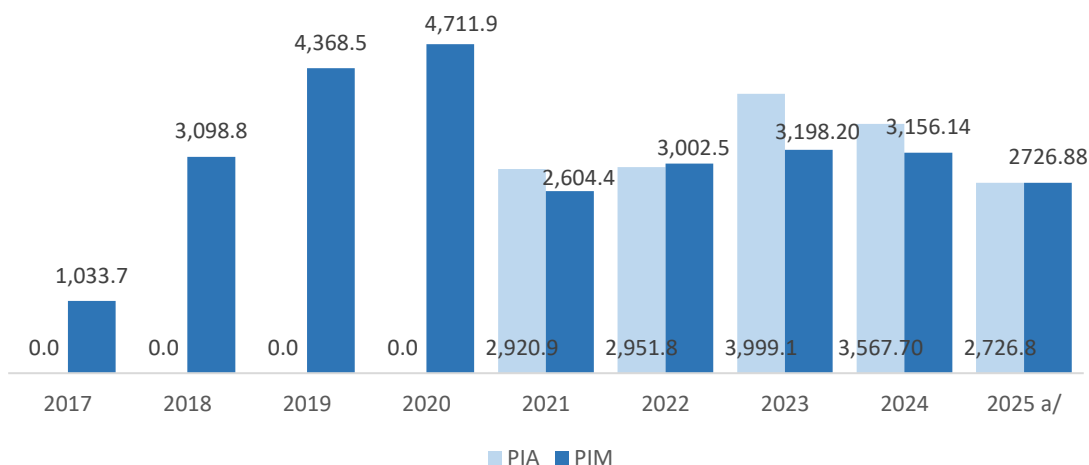


a/ La diferencia está dado entre el PIA menos el PIM al 12/02/2025
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

6.1.2 Asignación histórica en la fuente de financiamiento RO - DF

Mediante el gráfico N° 21, se observa que la asignación de Recursos Ordinarios en el PIM para el ejercicio 2025 es S/ 429.2 mil menores en comparación con 2024, lo que representa una reducción del 13.6%.

Gráfico N° 21 PIA y PIM en RO, 2016 - 2025
(En Miles de S/)



a/ PIM con fecha de corte al 12/02/2025, techos establecidos por UPP.
Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

Por lo anterior, la Dirección de Fiscalización cuenta con menor presupuesto para el año 2025, sin embargo, en base a la priorización de recursos procura tener la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación de personal y el cumplimiento de las actividades

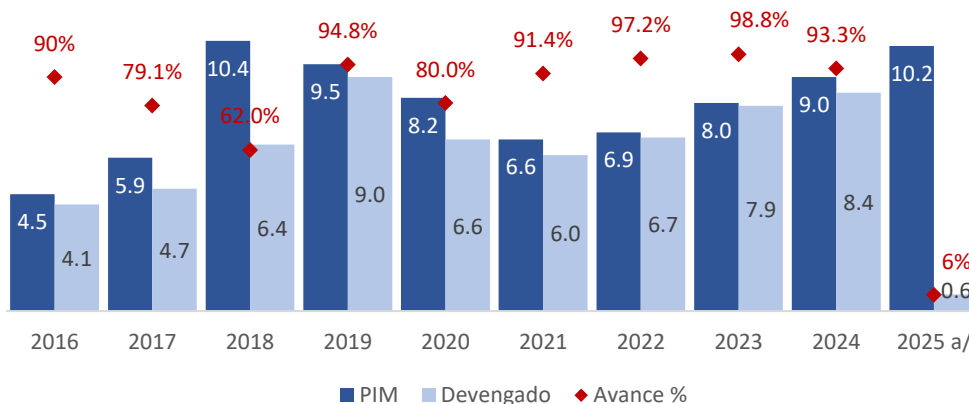
encomendadas por la Alta Dirección, y propias de la Dirección de Fiscalización como la atención a denuncias de alcance general.

6.1.3 Ejecución presupuestal histórica de la DF

Según lo mostrado en el Gráfico N° 22, la ejecución del presupuesto respecto al PIM ha mostrado una evolución positiva en los últimos años. En 2020, a pesar de la pandemia por COVID-19 y las restricciones de inmovilización social desde marzo, se ejecutó el 80% del presupuesto asignado. En 2021, la ejecución alcanzó el 91.4%, mientras que en 2022 y 2023 se logró una ejecución del 97.1% y 98.8%, respectivamente. Para 2024, la ejecución fue del 93.3%.

Para 2025, el monto aprobado asciende a S/ 10,164,648, con una distribución de S/ 7,179,615 provenientes de Recursos Directamente Recaudados (RDR) y S/ 2,984,866 de Recursos Ordinarios (RO).

Gráfico N° 22 Ejecución del gasto versus PIM, 2016 - 2025
(En Millones de S/)



a/ Gasto con fecha de corte al 29/01/2025.

Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

6.2 Recursos presupuestales vinculado a las acciones de fiscalización

La Sunass, en función de sus recursos financieros asignados, ha determinado la siguiente distribución de recursos para temas de fiscalización, de acuerdo con el reporte de Consulta Amigable del MEF de fecha de corte 29 de enero de 2025.

Cuadro N° 10 Recursos presupuestales de fiscalización por Unidad Orgánica

Unidad Orgánica	Prog. Finan. Total	Ejec. Enero 2025	% Ejec. Enero 2025
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	S/ 10,164,481	S/ 641,908	6.3%
ODS AMAZONAS	S/ 335,352	S/ 27,898	8.3%
ODS ANCASH	S/ 697,401	S/ 53,736	7.7%
ODS APURIMAC	S/ 223,002	S/ 16,965	7.6%
ODS AREQUIPA	S/ 628,213	S/ 48,895	7.8%
ODS AYACUCHO	S/ 238,502	S/ 16,965	7.1%
ODS CAJAMARCA	S/ 450,129	S/ 33,930	7.5%
ODS CUSCO	S/ 317,193	S/ 24,448	7.7%
ODS HUANCANELICA	S/ 337,018	S/ 26,448	7.8%
ODS HUANUCO	S/ 226,054	S/ 16,965	7.5%
ODS ICA	S/ 383,988	S/ 29,530	7.7%
ODS JUNIN	S/ 444,339	S/ 34,250	7.7%
ODS LA LIBERTAD	S/ 399,787	S/ 27,003	6.8%
ODS LAMBAYEQUE	S/ 396,708	S/ 31,530	7.9%

Unidad Orgánica	Prog. Finan. Total	Ejec. Enero 2025	% Ejec. Enero 2025
ODS LORETO	S/ 297,117	S/ 22,048	7.4%
ODS MADRE DE DIOS	S/ 225,480	S/ 16,965	7.5%
ODS MOQUEGUA	S/ 230,903	S/ 18,245	7.9%
ODS PASCO	S/ 295,362	S/ 22,048	7.5%
ODS PIURA	S/ 996,615	S/ 80,343	8.1%
ODS PUNO	S/ 326,982	S/ 24,448	7.5%
ODS SAN MARTIN	S/ 593,141	S/ 44,413	7.5%
ODS TACNA	S/ 211,114	S/ 18,725	8.9%
ODS TUMBES	S/ 306,690	S/ 24,448	8.0%
ODS UCAYALI	S/ 314,045	S/ 24,448	7.8%
Total, general	S/ 19,039,616	S/ 1,326,602	6.3%

Fuente: Consulta Amigable MEF. Elaboración: Propia – DF

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

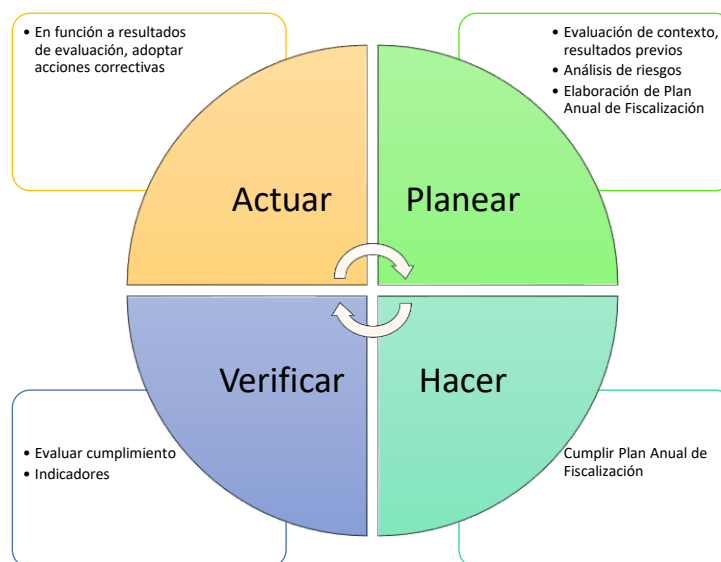
Como todo proceso de planeación en el marco de la mejora continua, el presente Plan Anual de Fiscalización considera el ciclo de la mejora continua de Deming¹⁶ PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), según el gráfico N° 23.

De acuerdo con lo señalado y en función a la actual Directiva de lineamientos de desconcentración de la Sunass GDI-DES-DI001 del 13.12.2023 (en adelante la Directiva), el cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización se evalúa con la siguiente periodicidad:

7.1 Criterios generales del seguimiento y evaluación del PAF

- Las ODS deben reportar mensualmente a la DF dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del mes de ejecución, el cumplimiento del PAF.
- La DF debe realizar un seguimiento y evaluación de la ejecución de las actividades sobre la base del reporte de las ODS.

Gráfico N° 23 Ciclo Deming en el Plan Anual de Fiscalización



Elaboración: DF bajo metodología del ciclo Deming.

¹⁶ <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/05/las-cuatro-etapas-para-la-mejora-continua-en-la-organizacion/> consultado el 16.9.2020

- ✓ La **DF** debe evaluar el PAF e informarlo a GG y comunicarlo a la DAP con la siguiente periodicidad:
 - **Trimestral:** Evaluación de la ejecución trimestral del PAF a nivel de metas físicas y se realiza dentro de los **15 días** hábiles posteriores, contabilizado desde la recepción de la información de las ODS.
 - **Semestral:** Evaluación de una muestra aleatoria de los documentos emitidos por cada ODS, producto de la ejecución del PAF, respecto del cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula. Se realiza dentro de los **60 días** calendarios **de finalizado cada semestre**.

Como consecuencia de lo anterior, las ODS a través de la DAP deben remitir a la DF las evidencias del cumplimiento del PAF para su evaluación.

Con el fin de evaluar el cumplimiento del PAF de acuerdo con lo requerido en la Directiva, se evaluará en forma mensual (internamente) el cumplimiento de las metas físicas PAF y mediante un informe trimestral de cumplimiento de metas físicas del PAF.

7.2 Criterios de evaluación de metas físicas

De acuerdo con la Directiva, en forma trimestral se realiza la evaluación del cumplimiento del PAF 2024 a nivel de metas físicas y se realiza dentro de los 15 días hábiles posteriores, contabilizado desde la recepción de la información de las ODS.

7.2.1 Indicador de cumplimiento de metas físicas

El cumplimiento de metas físicas (C), se evalúa en con el siguiente indicador.

Cuadro N° 11 Fórmula del indicador de cumplimiento de la programación de metas físicas

Nombre	Fórmula
C = Cumplimiento de metas Físicas	$C = \frac{\text{Número de acciones ejecutadas}}{\text{Número de acciones programadas}}$

Notas:

- El indicador C se expresa en porcentaje.
- El número de acciones programadas y ejecutadas depende del período de evaluación, que puede ser mensual, trimestral, semestral, anual, correspondiendo de manera acumulada al periodo fiscal de evaluación.
- Se tomará en cuenta la meta física según la unidad de medida.
- El número de acciones programadas se obtiene del PAF en el periodo de evaluación, que se encuentra en la pestaña “Seguimiento” de la plataforma de OneDrive, que coincide con la programación del POI por actividad operativa mensual.
- Para verificar el número de acciones ejecutadas se revisa lo registrado en la pestaña “Seguimiento” de la plataforma de OneDrive de la Dirección de Fiscalización, lo cual se contrasta con el registro del SISTRAM.

7.3 Criterios de evaluación de la calidad de los informes

De acuerdo con la Directiva, en forma semestral se realiza la evaluación de una muestra aleatoria respecto del cumplimiento de los plazos y disposiciones normativas que los regula, para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los informes de fiscalización/ evaluación/ verificación emitidos por la Dirección de Fiscalización cuentan con la aprobación del director o director adjunto según corresponda, por lo que, en este caso, la evaluación solo procede a nivel de cumplimiento de la meta física.
- Los informes emitidos por las ODS, en aplicación del actual ROF, así como de la Directiva, serán evaluados a través de una muestra aleatoria en lo que respecta al cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula.
- Cabe mencionar que existen otras actividades que no se denominan fiscalización, verificación o evaluación de la prestación de los servicios de saneamiento, pero están relacionadas a la misma como por ejemplo el “Seguimiento del registro de las Áreas Técnicas Municipales (ATM), que cuyo cumplimiento solo se evaluará a nivel de meta física.

7.3.1 Selección de la muestra

En cuanto a la selección de la muestra, **primero se determina la cantidad de informes ejecutados** en el semestre, para lo cual, tras la revisión realizada del total de informes de monitoreo, informes de fiscalización o informes periódicos situacionales ejecutados por cada ODS.

Segundo, de manera aleatoria se ha considerado un informe por cada actividad ejecutada correspondiente a cada Oficina Desconcentrada de Servicios

Cabe precisar, que para efectos de la calidad de los informes para la actividad de “Atención de denuncias presentadas contra las empresas prestadoras u acciones inopinadas”, se ha considerado no solo los informes de atención de denuncias situacionales que se consideran para la ejecución de la actividad, la cual detalla las acciones realizadas durante el trimestre realizado; sino también se ha considerado los informes de atención de denuncias propiamente dicho, es decir, las que se remiten a las Empresas Prestadoras.

7.3.2 Criterios para la evaluación de la calidad de los informes emitidos por las ODS en el ámbito de Empresas Prestadoras

Tal como señala la Directiva, la evaluación semestral incluirá aspectos de cumplimiento de plazos y disposiciones normativas que los regula, para lo cual, la muestra aleatoria será revisada con los siguientes criterios:

7.3.2.1 Contenido mínimo.

Se refiere a que el informe emitido cuenta con los siguientes aspectos o subcriterios:

1. **Estructura del informe.** Hace referencia a que el informe tiene por lo menos lo requerido en los lineamientos o modelos de los informes remitidos oportunamente, los cuales son requerimientos mínimos, no limitativos. Se califica con “0” (no sigue los lineamientos) y “1” (sigue los lineamientos).
2. **Elaboración dentro del plazo.** Si dicho informe, de acuerdo con el RGFS, determina el plazo para su emisión, se evaluará con “0” (no se emitió el informe dentro del plazo) y “1” (se cumplió el plazo para la emisión del informe).
3. **Se registró en el SISTRAM.** De acuerdo con las prioridades de esta Dirección, se han revisado los informes finales de instrucción, las evaluaciones de las medidas correctivas y los informes de fiscalización de la presentación oportuna del PMO. Se considera con “0” (no se han registrado todos los documentos que se citan en el informe, así como el cargo de notificación) y “1” (se registró todos los documentos en el SISTRAM).

En cuanto a los pesos otorgados para los aspectos en la calificación de este criterio son los siguientes:

Cuadro N° 12 Pesos por tipo de informe para el criterio de evaluación de contenido mínimo

Peso por tipo de informe	Estructura de informe	Elaboración dentro del plazo	Se registró en el SISTRAM
Informes de atención de denuncia - DEN	0.50	0.50	-
Informes finales de instrucción - IFI	0.30	0.60	0.10
Informes de evaluación de medidas correctivas o informes de fiscalización de la presentación oportuna de PMO - MC, PMO	0.30	0.40	0.30
Informes situacionales - SIT	1.00	-	-
Todos los otros aspectos	0.50	0.50	-

Fuente y elaboración: Propia – DF

7.3.2.2 Análisis de la información de la Empresa Prestadora.

Se refiere al análisis que realice el Especialista o profesional responsable del informe con la información remitida por la Empresa Prestadora. Para el cual, se detalla en los siguientes subcriterios:

1. **Competencia de Sunass.** Se aplica para los informes de atención de denuncias, se verificará si dicho informe se encuentra dentro de la competencia de Sunass.
2. **Claridad en la exposición.** Expone el análisis de modo ordenado, sintetizado y de fácil comprensión.
3. **Evaluación de argumentos.** El Especialista ha evaluado todos los argumentos expuestos por la Empresa Prestadora y que fueron consignados en el informe. Asimismo, también se considera los argumentos del Especialista en el planteamiento del informe. No aplica para los informes situacionales de atención de denuncia.
4. **Consistencia del análisis.** Considera la coherencia entre los argumentos expuestos por la Empresa Prestadora y la evaluación expuesta. En cuanto a los informes situacionales, evalúa si el análisis expuesto en el informe es consistente con la información descrita en el mismo documento.
5. **Coherencia de la metodología de los cálculos.** Expone los cálculos y son consistentes con su evaluación, según los números consignados expuestos en el informe, lo cual no incluye la documentación del expediente y la validación del cálculo matemático.
6. **Concordancia normativa y técnica en Sunass.** Ampara la determinación del (los) incumplimiento(s) con base técnica y normativa.

En cuanto a los puntajes otorgados varían desde 0 a 5 puntos, otorgando un puntaje de:

- ✓ “5” (El informe cumple con el subcriterio evaluado);
- ✓ “4” (el informe cuenta con **una observación** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “3” (el informe cuenta con **dos observaciones** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “2” (el informe cuenta con **tres observaciones** en el subcriterio evaluado);
- ✓ “1” (el informe cuenta con **cuatro observaciones** en el subcriterio evaluado) y
- ✓ “0” (el informe cuenta con **más de cuatro observaciones** en el subcriterio evaluado).

Para la calificación de este criterio, se sumará todos los puntajes alcanzados en cada subcriterio evaluado y se dividirá entre el puntaje total máximo posible a alcanzar, es decir, la cantidad de criterios evaluados multiplicado por 5, siendo este el máximo puntaje alcanzado. Por ejemplo, si se evaluaron 3 de los 6 subcriterios, el porcentaje alcanzado se obtendrá al sumar el puntaje alcanzado y dividirlo entre 15 puntos.

7.3.2.3 Recomendaciones según normativa.

Se refiere a que las recomendaciones emitidas se encuentren enmarcadas en la normativa aplicable, así como la consistencia del análisis con el contenido del informe. Para el cual, se detalla en los siguientes subcriterios:

1. **Consistencia con el análisis.** Contribuye a mejorar, modificar, persuadir cambio de conducta y/o establecer inicio de PAS, correspondiendo para el caso de los informes de fiscalización. En cuanto a los otros tipos de informe, se considera la consistencia de las recomendaciones y conclusiones con el análisis del informe.
2. **Concordancia normativa.** Ampara lo observado y/o recomendado con base técnica y normativa (se enmarca en la tipificación de infracciones, entre otros).

En cuanto a los puntajes otorgados varían desde 0 a 5 puntos, otorgando un puntaje de:

- ✓ “5” (El informe cumple con el subcriterio evaluado);
- ✓ “4” (el informe cuenta con una observación en el subcriterio evaluado);
- ✓ “3” (el informe cuenta con dos observaciones en el subcriterio evaluado);
- ✓ “2” (el informe cuenta con tres observaciones en el subcriterio evaluado);
- ✓ “1” (el informe cuenta con cuatro observaciones en el subcriterio evaluado) y
- ✓ “0” (el informe cuenta con más de cuatro observaciones en el subcriterio evaluado).

Para la calificación de este criterio, se sumará todos los puntajes alcanzados en cada subcriterio evaluado y se dividirá entre el puntaje total máximo posible a alcanzar, es decir, la cantidad de criterios evaluados multiplicado por 5, siendo este el máximo puntaje alcanzado. Por ejemplo, si se evaluó 1 de los 2 subcriterios, el porcentaje alcanzado se obtendrá al sumar el puntaje alcanzado y dividirlo entre 5 puntos, caso contrario entre 10 puntos.

Asimismo, de contar con una evaluación cuantitativa también se podrá visualizar una evaluación cualitativa en la cual se tiene las siguientes categorías:

- ✓ “Muy bien” para el criterio que alcancen un porcentaje de 80% a 100%.
- ✓ “Bien” para el criterio que alcance un porcentaje de 60% a 79.99%.
- ✓ “Regular” para el criterio que alcance un porcentaje de 40% a 59.99%.
- ✓ “Malo” para el criterio que alcance un porcentaje de 20% a 39.99%.
- ✓ “Muy malo” para el criterio que alcance un porcentaje de 0% a 19.99%.

Adicionalmente, con el objetivo de dar mayor importancia al análisis de información del informe emitido, la calificación total variara en función al tipo de informe, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13 Pesos por tipo de informe para la calificación total de la evaluación

PESO	Contenido i)	Análisis de información de EP	Recomendaciones según normativa	Califica. (escala 0% a 100 %)
	C	A	RO	F
DEN	0.05	0.50	0.45	$F=C*0.05+A*0.50+RO*0.45$
IFI	0.10	0.55	0.35	$F=C*0.1+A*0.55+RO*0.35$
MC, PMO	0.10	0.55	0.35	$F=C*0.1+A*0.55+RO*0.35$
SIT	0.05	0.60	0.35	$F=C*0.05+A*0.60+RO*0.35$
TODOS	0.05	0.60	0.35	$F=C*0.05+A*0.60+RO*0.35$

Fuente y elaboración: Propia – DF

Igualmente, la calificación del informe también cuenta con una evaluación cualitativa, que con la finalidad de lograr mejores estándares en las acciones de fiscalización se ha exigido una mejor evaluación, la cual se aplicara para los promedios ponderados evaluados para cada informe o los promedios simples del cumplimiento para cada actividad u ODS, como se detalla a continuación:

- ✓ **“Sobresaliente”** cuando el informe cumple con todos los criterios de evaluación de calidad, alcanzando un porcentaje de 100%.

- ✓ **“Aceptable”** cuando el informe cumple de manera aceptable los criterios de evaluación, alcanzando un porcentaje de 90% hasta 99.99%.
- ✓ **“Por mejorar”** cuando el informe emitido por la Oficina Desconcentrada de Servicios debe mejorar en al menos un criterio de evaluación, alcanzando un porcentaje de 80% hasta 89.99%.
- ✓ **“Insuficiente”** cuando el informe evaluado no alcanza los estándares mínimos de una acción de fiscalización realizada y esperada para la Sunass, poniendo en riesgo la imagen institucional, alcanzando un puntaje menor a 80%.

La calificación total para cada informe es un valor referencial, puesto que lo más importante y objetivo esencial de la evaluación de los informes no es la calificación, sino comprobar la calidad de los informes y las posibles recomendaciones a emitir con el fin de mejorar el trabajo de monitoreo y supervisión a las Empresas Prestadoras por parte de las ODS, por lo cual se ha consignado una columna de comentarios, recomendaciones y/o acciones por mejorar, realizado por los Especialistas y temáticos de la Dirección de Fiscalización.

7.3.3 Criterios para la evaluación de la calidad de los informes emitidos por las ODS en el ámbito rural y pequeñas ciudades.

En este apartado se van a describir las consideraciones que el equipo del ámbito rural y de pequeñas ciudades han adoptado para el desarrollo de esta evaluación.

Cuadro N° 14 Resumen de la evaluación de los informes del ámbito de rural y pequeñas ciudades

Criterio	Subcriterio de evaluación
Actividad de verificación (calidad y registro en el sistema web) - (Peso 4)	1. Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones de rural (CRRWR)
	2. Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones de PPCC (CRRWPC)
	3. Registro de verificaciones en el sistema web en el ámbito rural (RVAR)
	4. Registro de verificaciones en el sistema web en pequeñas ciudades (RVPC)
Actividad de fiscalización (calidad y registro en el sistema) - (Peso 5)	1. Evaluación de informe de fiscalización/evaluación en el ámbito rural (EIAR)
	2. Evaluación de informe de fiscalización/evaluación en pequeñas ciudades (EIPC)
	3. Seguimiento al registro de información de las ATM (RIATM)
	4. Registro en el sistema web en el ámbito rural (RFAR)
	5. Registro en el sistema web en pequeñas ciudades (RFPC)
Actividad entrega oportuna de información Benchmarking (Peso 2)	1. Información de benchmarking en el ámbito rural (IBAR)
	2. Información de benchmarking en pequeñas ciudades (IBPC)

Fuente y elaboración: Propia – DF

7.3.3.1 Actividad de verificación (calidad y registro en el sistema web)

Para el cálculo del indicador “Actividad de verificación” de recomendaciones a los prestadores del ámbito rural y pequeña ciudad, se agrupan 4 indicadores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 15 Detalle de los parámetros del criterio “Registro y calidad de la información remitida por el sistema Web de la SUNASS y Benchmarking”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones (Rural) (CRRWR) (%)	Medir la calidad de la información registrada en el sistema web, respecto a las recomendaciones impuestas.	Indicador de calidad de la información registrada	Aleatorio semestral
2	Calidad de la información registrada en el sistema Web de monitoreo, respecto a las recomendaciones (PPCC) (CRRWPC) (%)	Medir la calidad de la información registrada en el sistema web, respecto a las recomendaciones impuestas.		
3	Registro de verificaciones en el sistema web en el ámbito rural (RVAR) (%)	Medir el cumplimiento del registro en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el Sistema Web respecto a la programación de verificaciones del ámbito rural en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.	Indicador de cumplimiento de registro en el sistema web	Semestral
4	Registro de verificaciones en el sistema web en pequeñas ciudades (RVPC) (%)	Medir el cumplimiento de registrado en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el sistema web respecto a la programación de verificaciones de pequeñas ciudades en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador de “Actividad de verificación” se elabora en base al promedio de los cuatro indicadores parciales.

$$\text{Actividad de verificación} = \frac{CRRWR + CRRWPC + RVAR + RVPC}{4}$$

7.3.3.2 Actividad de fiscalización (calidad y registro en el sistema web)

Para el cálculo del indicador “Actividad de fiscalización”, se agrupan 5 indicadores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 16 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Evaluación de informe de fiscalización/ evaluación en el ámbito rural (EIAR) (%)	Medir la calidad del informe de fiscalización y/o evaluación de la prestación en el ámbito rural, considerando aspectos como: 1) Coherencia de los informes con el modelo entregado, 2) Coherencia con la normativa vigente, 3) La relación del informe con la información de las fichas web 4) Correcta formulación de las recomendaciones.	Indicador de calidad del informe	Aleatorio semestral
2	Evaluación de informe de fiscalización/ evaluación en pequeñas ciudades (EIPC) (%)	Medir la calidad del informe de fiscalización y/o evaluación de la prestación en el ámbito urbano – pequeñas ciudades, considerando aspectos como: 1) Coherencia de los informes con el modelo entregado, 2) Coherencia con la normativa vigente, 3) La relación del informe con la información de las fichas web 4) Correcta formulación de las recomendaciones.		
3	Seguimiento al registro de información de las ATM (RIATM) (%)	Medir el seguimiento por parte del personal de las ODS al registro de información que los responsables de ATM deben realizar en el sistema web ATM	Indicador de registro de las ATM	Semestral

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
4	Registro en el sistema web en el ámbito rural (RFAR) (%)	Medir el cumplimiento del registro en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el Sistema Web respecto a la programación de fiscalizaciones del ámbito rural en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.	Indicador de cumplimiento de registro en el sistema web	Semestral
5	Registro en el sistema web en pequeñas ciudades (RFPC) (%)	Medir el cumplimiento de registrado en el sistema web (con avance al 100% y cerrados). Expresa la relación entre la información registrada en el sistema web respecto a la programación de fiscalizaciones de pequeñas ciudades en el Plan Anual de Fiscalización de la DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador “Actividad de fiscalización” se elabora en base al promedio de los cinco indicadores parciales.

$$\text{Actividad de fiscalización} = \frac{EIAR + EIPC + RIATM + RFAR + RFPC}{5}$$

7.3.3.3 Actividad entrega oportuna de información benchmarking

Para el cálculo del indicador “Actividad entrega oportuna de información benchmarking”, se agrupan 2 indicadores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 17 Detalle de los parámetros del subcriterio “Actividad de fiscalización”

N°	Indicador parcial	Descripción	Tipo de indicador	Período
1	Información de benchmarking en el ámbito rural (IBAR)	Mide el cumplimiento de la entrega de información en los periodos establecidos por DF.	Indicador de cumplimiento de la entrega de información en los plazos establecidos	Semestral
2	Información de benchmarking en pequeñas ciudades (IBPC)	Mide el cumplimiento de la entrega de información en los periodos establecidos por DF.		

Fuente y elaboración: Propia – DF

El cálculo del indicador “Actividad entrega oportuna de información benchmarking” se elabora en base al promedio de los cinco indicadores parciales.

$$\text{Actividad entrega oportuna de información benchmarking} = \frac{IBAR + IBPC}{2}$$

7.3.4 Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados

Los indicadores propuestos están alineados a la Directiva; adicionalmente, se propone indicadores del efecto de las acciones de fiscalización en los administrados. Sin embargo, como se trata del efecto de las acciones de fiscalización, estos indicadores será materia de medición en fecha posterior al cierre de un período anual de fiscalización, y serán utilizados como insumo de análisis de riesgos y del estado de la prestación de los servicios para la formulación del siguiente Plan Anual de Fiscalización.

Entre los indicadores a considerar sobre el efecto de las acciones de fiscalización, se tienen:

**Cuadro N° 18 Indicadores del efecto de las acciones de fiscalización
en los administrados**

Administrado	Indicador	Variables
Empresa Prestadora	% de Implementación de medidas correctivas	Número de medidas correctivas implementadas Número de medidas correctivas impuestas
Empresa Prestadora	% Observaciones subsanadas	Número de observaciones subsanadas Número de observaciones impuestas
Prestadores ámbito rural	% de recomendaciones implementadas	Número de recomendaciones implementadas Número de recomendaciones impuestas
Prestadores pequeñas ciudades	% de recomendaciones implementadas	Número de recomendaciones implementadas Número de recomendaciones impuestas
Gerentes	% Gerentes que cumplen requisitos y no tienen impedimentos	Número de Gerentes que cumplen requisitos y no tienen impedimentos Número de Gerentes supervisados
Directores	% directores que cumplen requisitos y no tienen impedimentos	Número de directores que cumplen requisitos e impedimentos Número de directores supervisados

Fuente y elaboración: Propia – DF

VIII. Anexos

8.1 Anexo N° 01

El Formato que contiene la programación del PAF, de acuerdo con la Directiva de Desconcentración se remite en el siguiente enlace:

[Programación PAF 2025 _1er mod POI.xlsx](#)

8.2 Anexo N° 02

1.1 Metodología de riesgos para la priorización de las acciones de fiscalización

Para la determinación de la priorización aplicaremos el método del “análisis de riesgos” que consiste en identificar y analizar los diferentes tipos de riesgos que enfrentan las empresas prestadoras y que no permiten cumplir adecuadamente con la prestación de los servicios de saneamiento y con sus obligaciones legales.

Metodología

La metodología es la siguiente:

- **Cálculo de indicadores de los últimos 4 años.**
De los registros de información de la SUNASS se obtiene la información que permite calcular, por EP, cada uno de los indicadores de priorización.
- **Clasificación de los indicadores por criterios de evaluación.**
Calculados los indicadores por EP, éstos se clasifican por cada uno de los criterios establecidos.
- **Transformación de los indicadores de cada criterio en una escala de 0 a 100.**
Aplicando reglas de estandarización, que se muestran en la Tabla 1, cada uno de los indicadores se transforman en índices comparables y con los que se pueden realizar operaciones matemáticas.
- **Cálculo del índice de priorización por cada criterio (IPPC).**
Posteriormente a la transformación de los indicadores, se obtiene el Índice de Priorización por cada criterio (IPPC), que resulta del promedio simple de los indicadores de cada criterio. Ver Tabla 1.
- **Cálculo del índice de priorización para fiscalización (IPF).**
Enseguida, se calcula el Índice de Priorización para Fiscalización (IPF) de cada EP, el que se obtiene del promedio ponderado de los IPPC de cada EP. Los factores de ponderación son los pesos asignados a cada criterio.
$$IPF = \sum (IPPC_i * Peso_i) / \sum (Peso_i)$$
- **Priorización de las EP para fiscalización.**
Con los IPF obtenidos, se ordenan las EP de manera sucesiva, una tras otra, comenzando por la de mayor IPF y concluyendo con la de menor IPF, quedando de esta manera establecida la prioridad de fiscalización para el período.
Enseguida, corresponde a la SUNASS, en función a su capacidad operativa y disponibilidad de recursos, estimar el número preliminar de EP a ser fiscalizadas en el período.
El listado preliminar de EP, pasará a ser definitivo cuando se vuelva a contrastar la capacidad operativa y disponibilidad de recursos de SUNASS con las acciones de fiscalización que debe realizar en el período, las que comprenden:
 - Acciones de fiscalización de respuesta a los riesgos para la prestación de servicios identificados en la evaluación de riesgos de cada EP del listado preliminar.
 - Acciones de fiscalización en temas prioritarios que podrían o no impactar directamente en los servicios, pero que son relevantes en la gestión de las EP, en la ejecución de inversiones, en el cumplimiento de metas de gestión de las EP o en la relación con los usuarios de los servicios.

- Acciones de fiscalización a EP que, por su relevancia, su desempeño o consideraciones especiales derivadas de la prestación de servicios o la gestión empresarial, deben ser incluidas en la fiscalización, al margen de su ubicación en la priorización.

Cuadro N° 19 Reglas de Estandarización

Nombre del indicador	Regla de estandarización	IPPC
Relevancia de la EP		
Tamaño de la empresa prestadora = TE	TE: SEDAPAL: 100, G1:90, G2: 75, M: 40, P: 20 = A	A
Resultados de fiscalizaciones anteriores		
Medidas correctivas impuestas en los últimos 4 años = MC	MC*100 / (MC Max. de las 50 EP) = B	(B+C+D) / 3
Medidas correctivas no implementadas en los últimos 4 años = MCNI	MCNI*100 / (MCNI Max. de las 50 EP) = C	
Sanciones impuestas en los últimos 4 años = SI	SI*100 / (SI Max. de las 50 EP) = D	
Percepción de los usuarios de los servicios		
Densidad de reclamos de los últimos 4 años = R	R*100 / (R Max. de las 50 EP) = E	(E+F) / 2
Denuncias recibidas de los ciudadanos en los últimos 4 años = DR	DR*100 / (DR Max. de las 50 EP) = F	
Brechas de desempeño		
Brecha de continuidad de agua potable = BConAP	BConAP*100/24 = G	$\frac{(G+H+I)}{3}$
Brecha de tratamiento de aguas residuales = BTAR	BTAR*100 / (BTAR Max. de las 50 EP) = H	
Brecha de relación de trabajo = BRT (*)	Si BRT ≤ 0 ==> 0 = M Si BRT > 0 ==> BRT*100 / (BRT Max. de las 50 EP) = I	
Brecha de presencia de cloro residual = BPCR	BPCR = J	(J+K) / 2
Brecha de turbiedad = BT	BT = k	

Priorización de empresas prestadoras para fiscalización

En vista que contamos con información histórica del comportamiento de las empresas prestadoras y el nivel de prestación de los servicios de saneamiento dentro de su ámbito de responsabilidad aplicaremos el análisis cuantitativo de riesgos para terminar la priorización de empresas prestadoras por su mayor eficacia.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los criterios seleccionados para la priorización de las empresas prestadoras corresponden a diferentes aspectos de la prestación de los servicios de saneamiento, todos muy importantes.

Complementariamente, hemos incluido los criterios relacionados a la percepción de los usuarios de los servicios y las brechas de desempeño, y que por su relevancia se les asignaron un mayor peso en el proceso de cálculo.

Son cuatro los criterios considerados:

1. Relevancia de la empresa prestadora

Expresa la importancia de las EP en el sector en función al número de personas a las que brinda servicios de saneamiento.

Cuanto mayor sea la cantidad de personas que atienden las EP, de producirse algún evento que impacte negativamente en los servicios, existe el riesgo de afectación a un mayor número de personas.

Es razonable que la fiscalización priorice a EP que atienden a más usuarios frente a otras con menores usuarios.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.0

2. Resultados de fiscalizaciones anteriores

Muestra el desempeño de las EP en los diferentes aspectos de la prestación de los servicios de saneamiento; al mismo tiempo revela la disposición de las EP para superar sus deficiencias.

Cuando el desempeño de las EP no es satisfactorio y persisten en sus deficiencias, mayor será el riesgo de afectación a las personas que brindan los servicios o al medioambiente.

Resulta conveniente que la fiscalización priorice a EP con desempeño deficiente y si persisten en las deficiencias, con mayor razón.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.0

3. Percepción de los usuarios de los servicios

Valora la insatisfacción de los usuarios frente a los servicios de saneamiento que brindan las EP.

Cuanto mayor es la insatisfacción de la población, mayores son las deficiencias de los servicios y crecen los riesgos de afectación a la salud de las personas o al medioambiente.

Es conveniente que la fiscalización priorice EP con mayor percepción de insatisfacción por parte de la población.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.5

4. Brechas de desempeño

Las brechas de desempeño revelan falencias en los niveles de calidad de los servicios que brindan las EP frente a estándares óptimos definidos o recomendados.

Cuanto mayores son las brechas, mayores son las deficiencias en los servicios; consecuentemente, crecen los riesgos para la salud de las personas o la contaminación del medioambiente.

Es legítimo que la fiscalización priorice EP con mayores brechas de desempeño.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1.5

5. Brechas de calidad

Las brechas de calidad revelan falencias en los niveles de calidad del agua potable que brindan las EP frente a estándares óptimos definidos o recomendados.

Cuanto mayores son las brechas, mayores son las deficiencias en los servicios; consecuentemente, crecen los riesgos para la salud de las personas o la contaminación del medioambiente.

Es legítimo que la fiscalización priorice EP con mayores brechas de desempeño.

Peso: Para el cálculo se le asigna el peso de 1

INDICADORES PARA CADA UNO DE LOS CRITERIOS

Son 11 indicadores seleccionados para cuantificar cada uno de los criterios antes señalados.

1. Relevancia de la empresa prestadora

Se considera un solo indicador:



Tamaño de la empresa prestadora (TM): Este indicador muestra la relevancia de la EP en la prestación de servicios en el país. Se utiliza la clasificación establecida por la SUNASS: SEDAPAL, EP Grandes 1, EP Grandes 2, EP Medianas y EP Pequeñas. Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la relevancia de las EP.:

- *TM EP pequeñas = 20*
- *TM EP medianas = 40*
- *TM EP grandes 2 = 75*
- *TM EP grandes 1 = 90*
- *TM SEDAPAL = 100*

2. Resultados de fiscalizaciones anteriores.

Se consideran tres indicadores

- A. **Medidas correctivas (MC):** Es el resultado del cociente de la Cantidad de Medidas Correctivas Impuestas (CMCI) impuestas en los últimos cuatro (4) años y el número conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$MC = CMCI \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

- B. **Medias correctivas no implementadas (MCNI):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Medidas Correctivas No Implementadas (CMCNI) en los últimos cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$MCNI = CMCNI \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

- C. **Sanciones impuestas (SI):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Sanciones Impuestas (CSI) en los últimos cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$SI = CSI \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

3. Percepción de los usuarios de los servicios

Se consideran dos indicadores:

- A. **Densidad de reclamos (DR):** Son el resultado del cociente de la Cantidad de Reclamos (CR) de los último cuatro (4) años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$DR = CR \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

- B. Denuncias de los usuarios (DU):** Es el resultado del cociente de la Cantidad de Denuncias (CD) de 4 años y el número de conexiones totales de agua potable, mediante la siguiente ecuación:

$$DU = CD \times 10,000 / \text{Conexiones Totales}$$

Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la insatisfacción de los usuarios por los servicios que brindan las EP.

4. Brechas de desempeño

Se consideran tres indicadores, priorizando a los siguientes:

- A. Brecha de continuidad del servicio de agua potable (BconAP):** Se calcula restando 24 horas menos el promedio de la continuidad del servicio de agua potable que brindan la EP en los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BconAP = 24 - \text{Continuidad Promedio}$$

- B. Brecha de tratamiento de aguas residuales (BTAR):** Se calcula restando 100 menos el promedio del porcentaje de agua residual con tratamiento de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Tratamiento de agua residual (\%)}$$

- C. Brecha de relación de trabajo (BRT):** Se calcula restando 60 menos el promedio de la relación de trabajo promedio de los últimos cuatro (4) años, mediante la siguiente ecuación

$$BPCR = 60 - \text{Relación de Trabajo Promedio (\%)}$$

En caso de que BPCR resulte un valor negativo, tomará el valor de cero.

5. Brechas de calidad de agua.

Se consideran dos indicadores, priorizando a los siguientes:

- A. Brecha de presencia de cloro residual (BPCR):** Se calcula restando 100 menos el promedio del porcentaje de muestras de monitoreo de cloro residual satisfactorias (mayor a 0.5 mg/l) de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Muestras de Cloro Residual Satisfactorias (\%)}$$

- B. Brecha de turbiedad (BT):** Se calcula restando 100 menos el promedio de los porcentajes de muestras de monitoreo de turbiedad satisfactorias (menor a 5 NTU) de los últimos cuatro (4) años, aplicando la siguiente ecuación:

$$BPCR = 100 - \text{Muestras de turbiedad Satisfactorias (\%)}$$

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRIORIZACIÓN

Comprende la aplicación de las ecuaciones señaladas en el numeral 2.1 para cada una de las EP.

1. Transformación de los indicadores

Se aplica la estandarización dividiendo el valor del indicador entre el mayor valor obtenido que permita su comparación.

2. Asignación de puntajes

La asignación de puntaje para la priorización para la fiscalización se determina aplicando la siguiente ecuación, a fin de establecer un orden de prelación entre ellos:

$$\text{Índice} = \frac{\left[TM + \left(\frac{MC+MCNI+SI}{3} \right) + 1.5 \times \left(\frac{R+RD}{2} \right) + 1.5 \times \left(\frac{BConAP+BTAR+BRT}{3} \right) + \left(\frac{BPCR+BT}{2} \right) \right]}{6}$$

Los puntajes incorporan los criterios priorización de la Dirección de Fiscalización, valorando el tamaño y desempeño de las EP, la calidad de los servicios brindados y la percepción de la población expresados en los reclamos y denuncias de los usuarios. Los criterios y asignación de puntajes se detallan en la tabla 1.

3. Resultados del proceso de asignación de puntajes

Con los valores obtenidos, se ordenan las EP de mayor a menor índice y se selecciona las treinta (30) EP que hayan obtenido mayor puntaje, estableciendo el listado preliminar de fiscalización para el periodo.

En caso de que la EP haya sido fiscalizada en los últimos dos años, se ubica al final de la lista sin tomar en cuenta su puesto de prelación.

En el siguiente enlace se encuentra la hoja Excel que contiene la base de datos utilizados, así como los cálculos para determinación de los índices por cada empresa, utilizados para su priorización.

Indicadores para priorización de Empresa Prestadoras

Nombre del indicador	Unidad	Fórmula de cálculo	Rango de valores	Regla de estandarización
Relevancia de la EP				
Tamaño de la empresa prestadora = TE	Conexiones totales	Número de conexiones totales	<0, ∞>	SEDAPAL: 100, G1: 60, G2: 50, M: 40, P: 20
Resultados de fiscalizaciones anteriores				
Medidas correctivas impuestas en los últimos 4 años = MC	MC/10,000 conex.	$\Sigma MC/NCT \times 10,000$	[0, ∞>	$MC \times 100 / (MC \text{ Max. de las 50 EP})$
Medidas correctivas no implementadas en los últimos 4 años = MCNI	MCNI/10,000 conex.	$\Sigma MCNI/NCT \times 10,000$	[0, ∞>	$MCNI \times 100 / (MCNI \text{ Max. de las 50 EP})$
Sanciones impuestas en los últimos 4 años = SI	SI/10,000 conex.	$\Sigma SI/NCT \times 10,000$	[0, ∞>	$SI \times 100 / (SI \text{ Max. de las 50 EP})$
Percepción de los usuarios de los servicios				
Densidad de reclamos de los últimos 4 años = R	Recl/1,000 conex.	$\Sigma R/4$	[0, ∞>	$R \times 100 / (R \text{ Max. de las 50 EP})$
Denuncias recibidas de los ciudadanos en los últimos 4 años = DR	DR/10,000 conex.	$\Sigma DR/NCT \times 10,000$	[0, ∞>	$DR \times 100 / (DR \text{ Max. de las 50 EP})$
Brechas de desempeño				
Brecha de cobertura agua = BCAP	%	100 - BCAP	[0, 100]	$BCAP \times 100 / (BCAP \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de cobertura alcantarillado = BCA	%	100 - BCA	[0, 100]	$BCA \times 100 / (BCA \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de continuidad del servicio de agua potable = BConAP	Horas/día	$24 - \Sigma BConAP/4$	[0, 24]	$BConAP \times 100 / (BConAP \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de presencia de cloro residual = BPCR	%	100 - $\Sigma BPCR/4$	[0, 100]	$BPCR \times 100 / (BPCR \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de tratamiento de aguas residuales = BTAR	%	100 - BTAR	[0, 100]	$BTAR \times 100 / (BTAR \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de turbiedad (BT)	%	$100 - \Sigma BT/4$	[0, 100]	$BT \times 100 / (BT \text{ Max. de las 50 EP})$
Brecha de relación de trabajo = BRT (*)	%	$\Sigma BRT/4 - 60$	[0, ∞>	Si $BRT \leq 0 \Rightarrow 0$ Si $BRT > 0 \Rightarrow BRT \times 100 / (BRT \text{ Max. de las 50 EP})$